



Monitoreo de violencia contra las mujeres en noticieros televisivos

Introducción

El Monitoreo de Violencia contra las Mujeres (MVCM) encuentra sus bases en la necesidad de conocer las formas de producción y las modalidades de tratamiento que presentan las noticias sobre esta temática en los programas informativos de Argentina.

El nuevo marco legal y conceptual definido a partir de la sanción y promulgación de la Ley Nº 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y de la Ley Nº 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, generó el contexto propicio para desarrollar por primera vez un estudio de estas características en lo que respecta al campo de la comunicación audiovisual en Argentina.

Por ello, como concepto central para este trabajo se entiende a la violencia contra las mujeres de acuerdo a la definición ofrecida por la citada Ley Nº 26.485: “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal”. La norma agrega que esta definición comprende también las acciones u omisiones ejercidas desde el Estado y sus agentes, y que se considerará violencia indirecta a toda práctica discriminatoria que ponga a las mujeres en desventaja con respecto a los varones.

En este primer monitoreo exploratorio se decidió hacer foco en la violencia contra las mujeres como forma específica de la violencia de género ya que, dentro de la compleja etiología de esta última, la violencia contra las mujeres es el tipo socialmente más extendido. Como construcción sociocultural e histórica, además, el género admite una multiplicidad de identidades sexuales y, por lo tanto, la expresión violencia de género no remitiría sólo a las mujeres como víctimas de la violencia. Referir a la violencia contra las mujeres permite entonces evitar conceptualizaciones que pudieran generar confusión o fomentar el ocultamiento de las mujeres como sujetos sobre los que se ejercen las violencias.

En Argentina, al igual que en el resto del mundo, las mujeres son víctimas de violencia en una proporción significativamente más elevada que los varones. Estadísticas recavadas de diferentes fuentes oficiales dan cuenta de esta situación. Las cifras de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte



Suprema de la Nación (OVD), indican que sobre un total de 751 casos atendidos en junio¹ de 2013, las víctimas de violencia² se distribuyen en un 66% de mujeres adultas, un 13% de niñas, un 13% de niños y un 8% de varones adultos. De las personas denunciadas, el 20% son mujeres mientras que el 80% son varones. De estos últimos, el 80% son ex parejas, concubinos y cónyuges.

Por su parte el Programa “Las Víctimas contra las Violencias” perteneciente a la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos consigna que en julio de 2013³ de un total de 208 situaciones en las que un móvil policial debió concurrir a un domicilio, las víctimas fueron en un 69% mujeres y en un 31% varones (la mayoría de estas víctimas eran niños y niñas). El 93% de los agresores fueron varones. Este programa cuenta con brigadas móviles para la atención y asistencia a víctimas de violencia familiar y de violencia sexual. Los requerimientos de asistencia se receptionan a través de la Línea telefónica 137 y el accionar del programa se circunscribe a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para todo el territorio nacional, desde abril de este año funciona la Línea 144, implementada por el Consejo Nacional de las Mujeres y destinada a dar información, orientación y asesoramiento a las mujeres, en articulación con organismos nacionales, provinciales y municipales; y organizaciones sociales dedicadas a la temática. El alcance de la Línea 144 es federal y su creación forma parte de un sistema de políticas públicas que apuntan a la protección integral y contención inmediata a las mujeres en situación de violencia.

Entre octubre de 2012 y marzo de 2013 la Defensoría General de la Nación del Ministerio Público de la Defensa⁴ asistió con asesoramiento, derivación y prioritariamente patrocinio jurídico a 469 personas de las 1330 que se presentaron por mesa de entradas. Casi la totalidad de las personas asistidas se identificaron como mujeres (466). Adicionalmente, se dio asistencia a tres varones, todos ellos menores de 18 años, hijos/as de las consultantes. Con respecto a la persona denunciada el 95% fueron varones, cuyo vínculo con la persona agredida es en su mayoría el de “ex concubinos” (211 casos). Los casos que dieron cuenta de relaciones afectivas de “pareja” o “ex pareja” fueron 402 sobre los 469 existentes,

¹ Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de la Nación, *Estadísticas Junio 2013*, en línea. Disponible en: <http://www.csjn.gov.ar/docus/documentos/verdoc.jsp>. Consulta: 27 de septiembre de 2013.

² La violencia hacia los niños y niñas también es comprendida aquí como parte del ejercicio del poder dentro de una estrechura vincular de apropiación de las víctimas por parte de quienes las agreden en el marco de la violencia contra las mujeres.

³ Datos de julio de 2013 Programa Las Víctimas contra las Violencias
<http://www.csjn.gov.ar/docus/documentos/verdoc.jsp>

⁴ Defensoría General de la Nación del Ministerio Público de la Defensa, *Primer informe semestral. Proyecto piloto de atención y patrocinio jurídico gratuito a víctimas de violencia de género*. En línea. Estos casos han sido derivados en su mayoría desde la OVD, juzgados civiles, la Línea 137 y la Línea 0800-MUJER. En general tramitan ante la Justicia Nacional en lo Civil, persiguen el objetivo de lograr medidas de protección a favor de las personas que denuncian (entre ellas: exclusiones de hogar, prohibiciones de contacto y de acercamiento, restitución de bienes, tenencia y alimentos provisorios, botón de pánico y consignas policiales, entre otras) y se fundan en la Ley N° 26.485 y en distinto material jurídico aplicable a estas situaciones, con énfasis particular en aquellos que refieren a los derechos humanos de las mujeres y de otros colectivos afectados por violencia y discriminación de género. Disponible en: <http://www.mpd.gov.ar/articulo/downloadAttachment/id/3480>. Consulta: 27 de septiembre de 2013.



número que equivale al 86%. En 120 casos las relaciones eran actuales mientras que en 282 se trataba de relaciones pasadas.

Para todas estas instituciones de asistencia a las víctimas la relación se mantiene: las mujeres son mayoritariamente las víctimas, los varones los agresores y éstos a su vez tienen o han tenido un vínculo de pareja con las víctimas. Esta alarmante cantidad de mujeres que son víctimas de violencia constituyó el motivo convocante para la realización de este trabajo, partiendo del reconocimiento de que si bien los medios de comunicación visibilizan en sus agendas esta temática, muchas de las prácticas periodísticas más frecuentes necesitan ser revisadas. La violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre varones y mujeres, que conducen a la dominación y a discriminación de estas últimas. Este tipo de prácticas encuentra muchas veces su correlato en los medios de comunicación a través de lo que se ha dado a conocer como violencia mediática contra las mujeres.

Por lo tanto, este estudio aspira a brindar herramientas para promover una comunicación con perspectiva de género y enfoque de derechos, capaz de abordar esta problemática social a la luz del nuevo paradigma que concibe a la comunicación como un derecho humano fundamental y a la información como un bien social.

Objetivos

Como objetivos generales se propuso identificar las modalidades discursivas de construcción de las noticias sobre violencia contra las mujeres, desarrollar un diagnóstico sobre la difusión de la problemática y establecer su presencia en la agenda de los noticieros.

Entre los objetivos específicos se buscó conocer la cantidad y la distribución de las noticias sobre situaciones de violencia contra las mujeres emitidas en los períodos observados; reconocer la inclusión de términos y expresiones clave como femicidio, feminicidio, violencia de género, violencia contra las mujeres y similares; e identificar las noticias que presentaron enfoque de derechos y que incluyeron la perspectiva de género.

Diseño del estudio y metodología

Sobre el universo de los noticieros de los canales de televisión abierta (Canal 2 América, Canal 7 La TV Pública, Canal 9, Canal 11 Telefe y Canal 13 Artear) se seleccionó una muestra que abarcó las ediciones centrales, es decir, las de horario vespertino, en las primeras quincenas de los meses de enero, febrero,



marzo y abril de 2013. Se definió una franja entre las 19 y las 21.30 horas, en la que se difunden los mencionados informativos⁵ y para la cual se admitió cierta extensión sobre el horario de finalización ya que con frecuencia Telefe Noticias y Telenoche cierran sus ediciones minutos después de las 21.30.

Como unidad de análisis se tomó la noticia, entendida como unidad o pieza informativa sobre la violencia contra las mujeres. Los segmentos presentados a modo de avances o de titulares en el inicio de cada emisión fueron excluidos. El estudio desarrolló un análisis de contenido cuali-cuantitativo sobre la temática y para la recolección de datos se aplicó un cuestionario que posibilitó identificar y clasificar, mediante cuarenta y dos variables de distintos niveles de complejidad, el contenido de cada noticia.

Agenda y cobertura de las noticias de violencia contra las mujeres

Agenda

La muestra se conformó de un total de 300 horas de programación visualizadas⁶ y como resultado del relevamiento del período completo de muestra se encontró un total de 126 noticias o unidades informativas.

Se entenderá a la noticia en coincidencia con la definición de Humanes, según la cual “las noticias no son un reflejo de la realidad, sino una representación de la misma, una (re)construcción de los acontecimientos en forma de discurso, resultado de varios factores entre los que se encuentran los procesos de selección llevados a cabo por los periodistas, las condiciones de producción y los formatos de los medios” (2001: 1).

Desde una perspectiva pragmática, la noticia es el relato de un hecho que implica una ruptura en el devenir cotidiano del mundo y que revela lo que se ignora. Tiene que interesar a un grupo amplio de personas y responder a los criterios de novedad, imprevisibilidad, excepcionalidad, relevancia, jerarquía de los protagonistas, efectos en el futuro de la sociedad, y también a la rareza y el conflicto (Martini, 2004: 117). Esta definición se sustenta en algunos de los criterios de noticiabilidad más importantes. Estos criterios son aspectos y valores inherentes a los acontecimientos que, de acuerdo a los intereses de los medios, de los periodistas y del público, determinan cuáles de todos los hechos que se producen en la realidad, se transformarán en noticias. Si bien existen diversas clasificaciones de estos criterios, en líneas generales se tomará la organización también propuesta por Martini en relación al efecto que un

⁵ Cabe señalar que, a lo largo de distintas fechas, en el horario correspondiente al informativo de Canal 7 se registraron transmisiones deportivas de “Fútbol para todos”. En estos casos, si bien se verificó que el noticiero fue difundido más tarde, estas emisiones no fueron consideradas en la muestra por producirse fuera de la franja horaria establecida. En otras oportunidades Visión 7 realizó coberturas especiales dedicadas a un tema específico, como la desarrollada entre el 5 al 8 de marzo por el fallecimiento del presidente venezolano Hugo Chávez.

⁶ Esta cantidad de horas es aproximada ya que la extensión de los programas de noticias varía en algunos canales y en algunas fechas, con diferencias de hasta 20 minutos en la duración total de una emisión.

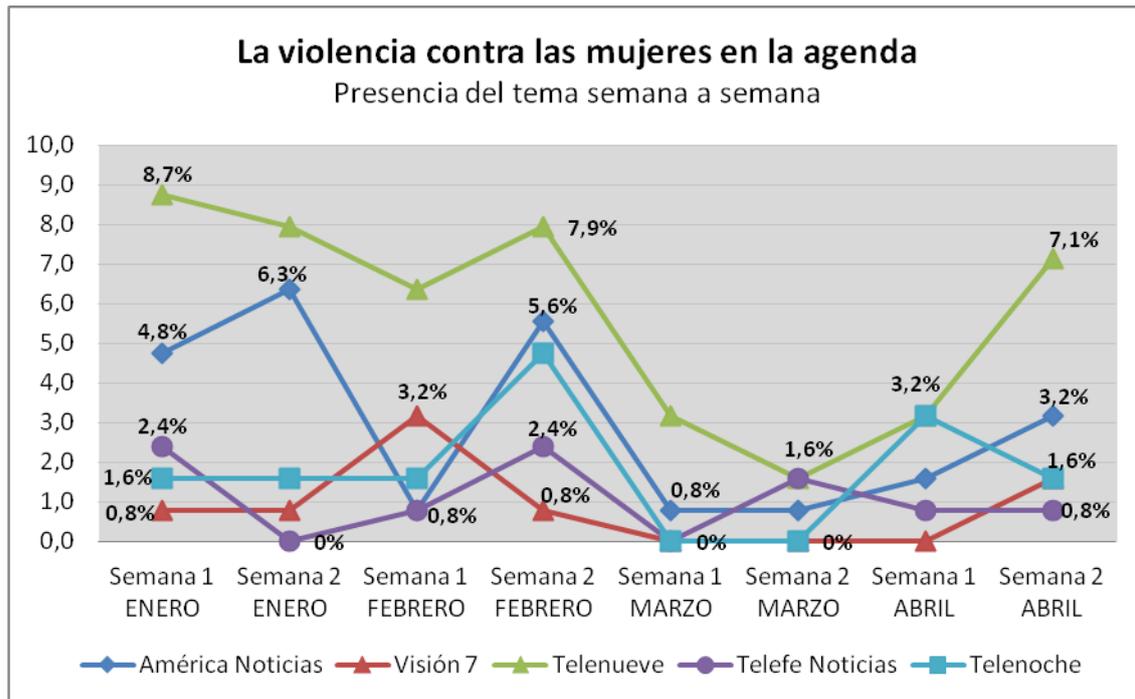


acontecimiento puede provocar en la sociedad y en otros medios, donde a los valores ya mencionados se añaden: originalidad e ineditismo, evolución futura de los acontecimientos, importancia y gravedad, proximidad geográfica del hecho a la sociedad, magnitud por la cantidad de personas y lugares implicados e inclusión de desplazamientos principalmente geográficos (2000: 89,90).

Es relevante además, a los fines de este estudio, establecer la distinción entre noticia y caso. El caso es una situación global, una serie de acontecimientos, una historia que involucra a una o varias mujeres y a su/s grupo/s familiar/es como víctima/s de violencia de género, que trasciende a un hecho específico de violencia y que se desarrolla en el tiempo. Como se verá a lo largo de este trabajo, pueden existir diferentes noticias referidas a un solo caso o, en la misma noticia, incluirse varios casos distintos. Para citar un ejemplo cuya presencia se verificó en este monitoreo, la historia que involucra a Marita Verón, la joven secuestrada por una red de trata con fines de explotación sexual el 3 de abril de 2002 en Tucumán, conforma un caso que desde esa fecha ha generado cientos de noticias en los medios de comunicación de nuestro país y que sigue actualizándose en nuevas noticias conforme el caso no ha sido resuelto y el juicio en marcha continúa ofreciendo novedades informativas. Esto sucede cuando un acontecimiento se transforma en un tema que se instala en las agendas de los medios y constituye una serie (Martini, 2000: 38).

La teoría de configuración de la agenda o agenda setting, postula que los medios privilegian la exposición de determinados temas y omiten la inclusión de otros y que en un primer nivel de influencia de la agenda existe una correlación entre el orden de importancia que otorgan los medios a los temas y el orden de relevancia atribuido a esos asuntos por el público y por el plano político. En un segundo nivel de influencia de la agenda, los medios transfieren al público y al ámbito político no sólo la importancia de los temas sino también los atributos y cualidades de estos asuntos, de modo que ejercen influencia no sólo en el conocimiento y la relevancia de los temas sino también en las opiniones sobre los mismos (Berganza Conde, 2003: 4). Esta propuesta teórica no desconoce, sin embargo, que la influencia de los medios de comunicación no es la única que recibe el/la destinatario/a, cuyas opiniones se encuentran también modeladas por su propia experiencia, por la comunicación con sus pares y por otros referentes de opinión.

Debido entonces a la incidencia que puede ejercer el discurso informativo en la instalación del tema de la violencia contra las mujeres en la agenda pública y en los encuadres para su comprensión y discusión, se indagó sobre su grado de inclusión en las agendas de los noticieros estudiados, observando la distribución de las noticias por emisora y por período de muestra. Para una mejor representación gráfica, el cuadro que sigue muestra los porcentajes de aparición de noticias por programa informativo, desagregando cada quincena en dos semanas.



De acuerdo a esta progresión quincenal y semanal de la muestra, enero y febrero fueron los meses en que se difundió la mayor cantidad de noticias, que representaron el 34,9% y 34,1 del total, respectivamente. El mes de marzo revela un fuerte descenso hasta el 8% y en abril sube nuevamente la presencia del tema al 23%.

Considerando las semanas, las que obtuvieron el nivel más alto fueron la segunda de febrero (21,4%) y la primera de enero (18,3%). Ello se debe a que allí aparecieron noticias sobre algunos de los casos que registraron más repercusiones durante el monitoreo: en febrero el casamiento de una joven santacruceña con el hombre condenado por el femicidio de su hermana y el femicidio cometido por el atleta paraolímpico Oscar Pistorius; y en enero, los femicidios sucedidos en la ciudad de Lincoln y el caso de una joven internada por quemaduras, que se produjo en la zona norte del Gran Buenos Aires. Las dos semanas de marzo se ubicaron en los porcentajes más bajos de presencia del tema, con el 4% de las noticias para cada semana.

En cuanto a la cantidad de noticias por emisora, quedaron repartidas con el 46% en Canal 9, 24% en Canal 2 América, 14% en Canal 13, el 9% en Telefé y el 7% en la TV Pública. Como puede observarse el noticiero de Canal 9 es el que obtiene los porcentajes más elevados en todas las semanas.

Con relación al aspecto de la configuración de la agenda ligado a la presencia de noticias sobre violencia contra las mujeres en el temario de los noticieros, debe subrayarse que su distribución resultó marcadamente irregular. Esta situación contribuye a definir un tipo de encuadre periodístico denominado episódico, que al limitar la información que brinda provoca que el espectador se construya



una imagen fragmentada e insuficiente de la complejidad sobre la que se asienta la dinámica de la realidad social (Mariño, 2005: 61). Este enfoque se profundizará más adelante.

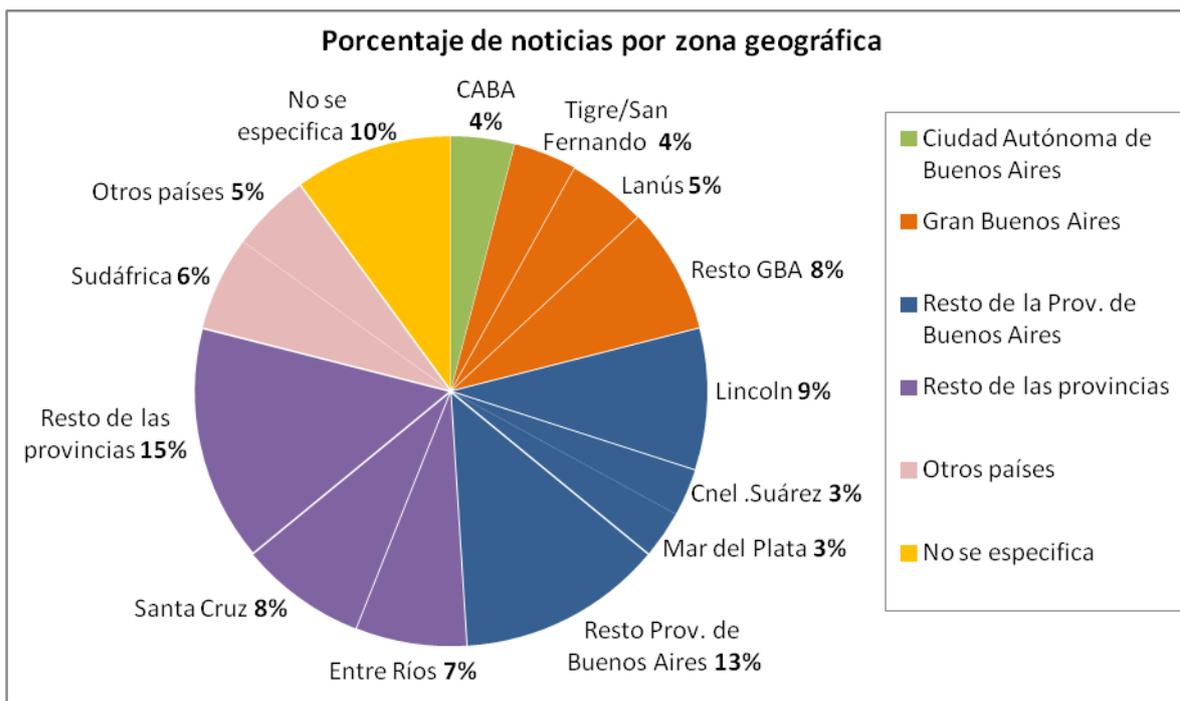
El 38% de las noticias responde a un **formato breve**, es decir que presentan una duración inferior a dos minutos y son fundamentalmente de corte descriptivo. La mayor parte de las noticias, el 52%, tiene un **formato tradicional**, con una extensión superior a los dos minutos. Suelen incluir la presentación de un/a columnista o periodista especializado/a, conexiones en directo o móvil, o testimonios previamente grabados. El 10% restante corresponde a **informes especiales** en los que además de presentar algunos elementos del formato tradicional, se destaca el uso de material de archivo, la contextualización del caso y, a veces, el desarrollo de algún aspecto de la noticia en particular. Entre los informes especiales se destaca el segmento “Expedientes Telenueve”.

Con respecto a las **secciones** que conforman a los noticieros, el 99% de las piezas informativas no fueron emitidas en ninguna de los apartados tradicionales –Sociedad, Policiales, Editorial, entre otras– con la excepción de un solo caso en América Noticias, que fue presentado dentro de la sección de noticias policiales.

Cobertura

Con relación a la cobertura geográfica de los casos de violencia contra las mujeres que se registran en nuestro país y en el mundo, el aspecto que acapara la atención es la fuerte centralización de la cobertura en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gran Buenos Aires y provincia de Buenos Aires. Prácticamente la mitad de las noticias encontradas, el 49%, tiene por escenario alguno de estos tres distritos.

El gráfico que sigue muestra la distribución de piezas informativas por zonas geográficas. Como puede apreciarse, a excepción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cada una de las restantes zonas se decidió distinguir visualmente los partidos, localidades, provincias o países que obtuvieron mayores porcentajes de noticias, para una mejor comprensión del panorama general.



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se registró el 4% de las informaciones, en Gran Buenos Aires el 17% y en el resto de la provincia, el 28%. Dentro del área del Gran Buenos Aires, el partido de Lanús superó con el 5% el porcentaje porteño y los partidos de San Fernando y Tigre, en conjunto, lo igualaron con el 4% de las noticias. En este último caso es necesario puntualizar que estos dos municipios debieron ser tomados de manera conjunta a raíz de que las noticias no realizaron distinciones entre ambos territorios. Otro aspecto a resaltar es que todas las unidades informativas que se relevaron para estos dos partidos refieren a un único caso de una joven que fue internada con graves quemaduras en su cuerpo. Así, los distintos noticieros que presentaron el tema coincidieron en radicar el hecho de violencia de modo indistinto en “Tigre y San Fernando” o “San Fernando, Tigre”, al mencionar que la joven mujer, su pareja –y presunto agresor– y los familiares que aparecieron brindando testimonios, residían en estos distritos. En el resto de la provincia de Buenos Aires, la ciudad de Lincoln fue el centro de la mayor cantidad de noticias (9%) y también sucede aquí que todas ellas abordan un solo caso, los femicidios de Roxana Bustos y su pequeña hija a manos de la ex pareja de la mujer.

Entre las restantes provincias se destacan Entre Ríos y Santa Cruz. Las noticias en Entre Ríos (7%) tratan situaciones diferentes tales como el femicidio cometido durante una visita familiar por un hombre que cumplía condena en la Unidad Penal 2 de Gualeguaychú; el femicidio vinculado de un bebé de ocho meses en Villaguay; o la golpiza que un policía propinó a dos mujeres a la salida de un local bailable en Concepción del Uruguay. Las informaciones de Santa Cruz, en cambio, se sitúan todas en la localidad de Pico Truncado (8%) y refieren al mencionado caso del casamiento de una joven con el hombre



condenado por el femicidio de su hermana gemela. El resto de las provincias reúne el 15% de las unidades informativas.

Con relación a otros países sobresale el porcentaje informativo del 6% ubicado en Sudáfrica, en donde se reitera la mencionada tendencia a la difusión de diversas noticias en torno a un único caso, que es el femicidio de una modelo perpetrado por su novio, el reconocido atleta paraolímpico Oscar Pistorius. El 5% de las noticias internacionales restantes incluye casos en Brasil, Colombia, Canadá, Inglaterra y Estados Unidos.

El amplio porcentaje de unidades-noticias que se registra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la provincia de Buenos Aires obedece a la combinación de variados factores. Por un lado, las emisoras de TV abierta que componen el objeto de este estudio, aunque tienen alcance nacional se encuentran físicamente emplazadas en las ciudades de Buenos Aires y La Plata, aspecto que gravita sobre la priorización de la cercanía geográfica en la cobertura, ya que la proximidad facilita el trabajo de producción, la llegada de móviles y acelera los tiempos de las noticias. Por otra parte, se trata de la zona más densamente poblada del país. Dicha característica aumenta la probabilidad de ocurrencia de hechos de violencia al tiempo que el discurso informativo, mediante mecanismos de identificación, posiciona a la inmensa población como el público objetivo principal frente a informaciones que involucran a sus conciudadanos/as. En relación a la gran cantidad de piezas informativas detectadas para esta región, resulta interesante subrayar que solamente el territorio denominado Resto de la provincia de Buenos Aires prácticamente igualó, con el 28%, a todas las restantes provincias que en conjunto conformaron el territorio geográfico en el cual se desarrolló el 30% de las noticias.

En muchos casos, dejando a un lado la proximidad geográfica la cobertura parece haber sido determinada por las particularidades de los hechos, tales como los aspectos morbosos que podían implicar, los tipos de violencia, la cantidad de víctimas y los vínculos entre víctimas y agresores. También se encuadran aquí las filmaciones de hechos de violencia, que al ser registradas en un soporte audiovisual tienen la difusión y una profusa reiteración aseguradas. Así, la cobertura privilegia cuestiones ligadas a la excepcionalidad de determinados sucesos y al criterio de noticiabilidad basado en la negatividad de ciertos acontecimientos, es decir, el grado de desviación y ruptura que presentan en relación a la vida cotidiana y rutinaria. Estas características favorecen el tratamiento periodístico de corte sensacionalista y la espectacularización de la violencia. “Evidentemente es un principio fundamental del periodismo, que cuanto mayor, más insólito o más cruento es el espectáculo, mayor es el valor/noticia. (...) Ello refleja simplemente el hecho inevitable de que los lectores se interesarán por una historia que les llama la atención, pero en cambio ignorarán una noticia rutinaria” (Brucker, 1973, en Wolf, 2007: 236).

Un fenómeno similar sucede con el femicidio cometido por Oscar Pistorius, que determinó que la aparición de noticias internacionales se concentrara en Sudáfrica. La pareja estaba constituida por



personas famosas y a ello se agrega la notoriedad que había adquirido Pistorius como referente humano y deportivo. Algunos titulares que ilustraron el caso reflejaron claramente la tendencia al sensacionalismo: “De héroe a villano. Un ejemplo de autosuperación y triunfo devenido en criminal”.

Considerando las variables hasta aquí analizadas, la presencia de noticias en la agenda, la cobertura geográfica, el uso de fuentes y la participación de especialistas, puede observarse que, desde el tratamiento periodístico, aún son insuficientes los elementos necesarios para posicionar a la violencia contra las mujeres como un problema social. La relativa baja aparición del tema en agenda, la variabilidad de su presencia de un noticiero a otro y de una semana a otra, la concentración de la cobertura en una zona geográfica determinada, la escasa consulta a fuentes expertas y a especialistas, todo ello apunta a configurar un encuadre periodístico de tipo episódico. Este tipo de encuadre o framing es una cobertura enfocada hacia los acontecimientos, despreciando los elementos contextuales e interpretativos. Por su parte, el enfoque temático tendría su muestra en las noticias en la que se ofrece un tratamiento profundo de los acontecimientos, en busca de las claves interpretativas que permiten delimitar con exactitud el origen, el estado actual y los posibles desenlaces de la situación presentada (Mariño, 2005: 61).

Los formatos de noticias episódicos se centran en eventos particulares, en casos aislados, suelen orientarse hacia la exhibición de imágenes y excluyen las fuentes expertas, tal como se demuestra en el panorama que se perfila a través del presente monitoreo. “El predominio del esquema episódico se explica por las constricciones de tiempo, los intereses comerciales, la publicidad... (...) Las noticias de televisión caen principalmente dentro del esquema episódico, lo cual no afecta sólo a la selección de noticias que hacen las cadenas, sino a las atribuciones del público sobre la responsabilidad ante los problemas” (Humanes, 2001: 3). Por el contrario, la relación de unos casos con otros y la explicación del contexto en el que se producen las situaciones de violencia contra las mujeres son aspectos que adquieren una gran importancia a la hora de la definición y reconocimiento social del problema (Berganza Conde, 2003: 8).

Tipos y modalidades de violencia

Las categorías que se tomaron para esta variable de análisis corresponden a los tipos y modalidades de violencia definidas por **la Ley Nº26.485 de protección integral de las mujeres**. El **artículo 5°** de esta normativa desarrolla cinco **tipos de violencia**, cuatro ya ampliamente trabajados por la legislación Argentina como la *violencia física, sexual, psicológica y económica/patrimonial* a los que se agrega la *violencia simbólica*: “La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, iconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales,



naturalizando la subordinación de las mujeres en la sociedad.”⁷ Esta es la primera vez que nuestro país da cuenta en sus marcos normativos de las relaciones de dominación perpetuadas por una organización patriarcal (Gabarra, 2011).

Pierre Bourdieu establece la dominación masculina sobre las mujeres como ejemplo paradigmático para entender este tipo de violencia ejercido en nombre de un principio simbólico que es conocido y admitido tanto por el dominador como por el dominado (2010: 12) Esta forma de violencia simbólica, “sutil” y en ocasiones “invisible” a sus propias víctimas, se impone a través de categorías cognitivas, esquemas mentales, relaciones entre personas y entre instituciones permeadas por una visión androcéntrica del mundo (2010: 49, 133). Tiene además la particularidad de ser base y sostén del resto de los tipos de violencia en tanto naturaliza y refuerza hábitos de sumisión asegurando la dominación. Por este motivo, el Observatorio decidió no realizar un registro específico -cuantitativo- de la violencia simbólica en el monitoreo ya que ineludiblemente estaría presente en todos los casos en los que se refiriera a otras formas de violencia.

Respecto a las **modalidades de violencia**, el **artículo 6°** establece que puede manifestarse, tanto en el ámbito público como el privado, la *violencia doméstica, institucional, Laboral, contra la Libertad Reproductiva, Obstétrica* y finalmente, otra novedad en esta materia, la *violencia mediática* sobre la que se profundizará a lo largo del trabajo.

La violencia mediática es aquella de tipo simbólico que se manifiesta a través de los medios de comunicación⁸. Este artículo la presenta como “(la) *publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.*” Los medios de comunicación son una poderosa herramienta de socialización con la capacidad de reproducir y perpetuar imágenes e ideas discriminatorias en las que las mujeres aparecen estereotipadas, maltratadas o directamente invisibilizadas (Chaher, 2010: 2).

Este MVCM se propuso abordar la violencia mediática desde dos enfoques: aquella que es tematizada en los medios y la que es generada o producida por los medios.

En la primera se registraron desde una perspectiva cuantitativa las unidades noticiables que tematizaron la violencia mediática. Es decir, se contabilizó aquellos casos de violencia contra las mujeres que

⁷ Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales de protección integral de las mujeres. Año 2009.

⁸ La Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación audiovisual retoma la violencia simbólica y mediática al considerar en su artículo 71° normativas complementarias entre las que cita a la Ley N° 26.485 de protección integral de la mujeres.



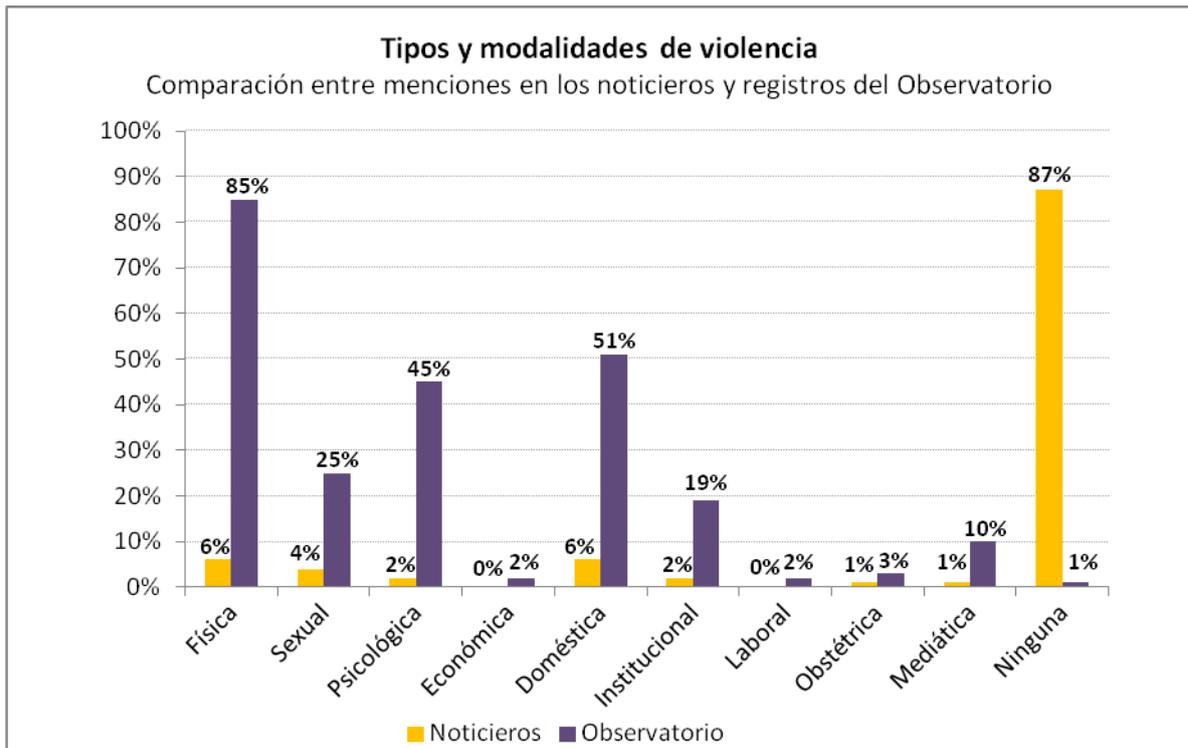
tuvieron como ámbito de desarrollo un medio de comunicación y que fueron abordados como hechos noticiables por los informativos. Por ejemplo, el abordaje de acontecimientos relacionados a la difusión de videos íntimos o la utilización de redes sociales para la concreción de delitos.

La segunda refiere a la violencia mediática como aquella violencia que desde algunos informativos refuerza formas de discriminación hacia las mujeres. Esto se hizo evidente, por ejemplo, a partir de construcciones que desde el rol de los conductores, recursos audiovisuales y/o titulaciones reprodujeron la re-victimización de las mujeres, la banalización y/o la dramatización de los hechos. Esta forma de violencia, en tanto violencia simbólica reproducida por los medios de comunicación fue una conclusión a la que llegó este Observatorio a partir una lectura transversal de los resultados y datos obtenidos de todas las variables del monitoreo.

En cuanto al registro de estas cuestiones, fue necesario el uso una **variable de respuesta múltiple** en tanto las formas de violencia y los ámbitos donde se producen pueden presentarse de manera simultánea. Por ejemplo, podría haber noticias de un caso de violencia sexual que contenga, además, violencia física, psicología y se desarrolle en el ámbito doméstico. De este modo, a cada unidad informativa pudo corresponder más de una opción de respuesta.

Asimismo, se optó por realizar una doble documentación de esta variable: Se registró por un lado la perspectiva de los Informativos y, por otro, la del Observatorio -basada en las definiciones de la Ley Nº 26.485 y la perspectiva de género- desde donde fue posible la comparación de los datos obtenidos.

En relación a esto, una primera cuestión a destacar es que los **Informativos** apenas refirieron en el **13%** de las unidades de análisis a alguna de las tipologías aportadas por la citada Ley. En cambio desde la mirada del **Observatorio**, el 99 % de las noticias encuadró dentro de alguna de estas formas de violencia.



El gráfico exhibe que los informativos utilizan de modo aislado las tipologías de violencia para describir los hechos o situaciones que presentan. Durante sus emisiones refirieron a la **violencia física** en el 6% de los casos, a la **sexual** el 4% y dentro del ámbito **doméstico** el 6% de las oportunidades.

Desde la perspectiva del Observatorio la cobertura de la temática fue mayormente en relación a los tipos de violencias **física 85%** y **sexual 25%**, y desarrollada en el ámbito **doméstico 51%**. Entonces, la comparación de registros arroja que si bien las categorías mantienen el mismo orden de aparición – física, doméstica y sexual- la escasa utilización de estas conceptualizaciones por parte de los informativos, demuestran un desconocimiento o la invisibilización de las nuevas herramientas con la que se cuenta en materia de defensa de los derechos de las mujeres.

En relación a la violencia psicológica cabe realizar una salvedad. La ley la define como *“La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación”*.

Según Segato, la eficiencia de la violencia psicológica en la reproducción de la desigualdad de género resulta de tres aspectos que la caracterizan: 1) su diseminación masiva en la sociedad, que garantiza su



“naturalización” como parte de comportamientos considerados “normales” y banales; 2) su arraigo en valores morales religiosos y familiares, lo que permite su justificación y 3) la falta de nombres u otras formas de designación e identificación de la conducta, que resulta en la casi imposibilidad de señalarla y denunciarla e impide así a sus víctimas defenderse y buscar ayuda (2010: 113).

Entonces, el alcance de este tipo de violencia en mayor o menor medida se presenta ante cualquier acontecimiento vivenciado como un hecho inesperado y violento, que es padecido de manera dolorosa por el sujeto causando un daño emocional que afecta su capacidad de elaboración psíquica. Por esto, para el registro de esta forma de violencia fue necesario establecer un criterio más acotado y se optó por señalar aquellas noticias que hicieran referencia de modo relevante a situaciones de hostigamiento, agresión verbal, discusiones, amenazas o que en su tratamiento aludieran de modo explícito al estado emocional de las mujeres víctimas de violencia. A partir de esta combinación de elementos desde el **Observatorio** se registró un **45%** de casos de **violencia psicológica** mientras que los **Informativos** sólo refirieron a la misma en el **2%** de las unidades de análisis.

El porcentaje de violencia psicológica tematizado por los informativos corresponde en su totalidad a **canal 9** que recurrió al concepto de violencia psicológica para referir a algunos casos en los que las víctimas “perdonaron” a sus agresores. Esto es interesante ya que en general los medios masivos tienden a descontextualizar y juzgar a la víctima por este tipo de situación.

Entonces, en lugar de enmarcar los acontecimientos en los ciclos de violencia (tensión- agresión-remisión) que conllevan a las mujeres a no poder salir de dicho circuito, los medios colocan la lupa sobre el hecho que una mujer haya “perdonado” a su pareja violenta o se case con el sospechoso de matar a su hermana. Esta culpabilización de las mujeres refuerza la idea de que serían responsables de la situación que atraviesan, en tanto, “la continúan eligiendo”. Desde este tipo de construcciones se ignora a la mujer como víctima de una violencia que la degrada gravemente, también, a nivel moral. Por este motivo, es común que las mujeres maltratadas atravesen varios ciclos de violencia antes de recibir ayuda e incluso retiren denuncias y vuelvan con quien la agrede.

Otro aspecto interesante de la tematización de la violencia fue que las unidades noticiables que según el Observatorio contaron con perspectiva de género, no otorgaron desde la visión de los Informativos ninguna mención a las formas de violencia aportadas por la ley.

Para el Observatorio en cambio, del total de las unidades noticiables con perspectiva de género el 81% remitió a violencia física, el 54% a violencia doméstica y el 45% a violencia psicológica. También aparecieron casos aislados de violencia institucional 18%, mediática 9% y obstétrica y reproductiva 9%. De los casos de violencia mencionados sólo de modo excepcional, cabe registrar que tanto el tratamiento de la violencia obstétrica (1%) como el caso de violencia mediática (1%) en general recibieron un buen tratamiento por parte de los Informativos.



Frente al 3% de las unidades registradas por el Observatorio como violencia obstétrica y reproductiva, el acontecimiento señalado por los Informativos dentro de esta modalidad de violencia presenta un caso de mala praxis en la que en una cesárea un bebé recién nacido sufrió un corte en la cabeza. En este marco, se emitieron informes acerca de los riesgos que sufren tanto los y las recién nacidos/as como las madres en este tipo de intervenciones. El material se acompaña de datos estadísticos sobre el tema a nivel nacional como internacional.

Por su parte, la violencia mediática apareció según el Observatorio en el 10% de las noticias frente al 1% tematizado por los Informativos. El caso señalado por los informativos como violencia mediática, no hace uso de la expresión “violencia mediática” específicamente sino que la califica como “ciberdelito”. Así, desde una postura crítica, introduce un caso de la provincia de Salta en el que un hombre difunde a partir de redes sociales imágenes de niñas y adolescentes. Por este hecho se le imputan los delitos de pedofilia, de índole sexual, robo de identidad, difusión de imágenes sin permiso, apología a la violación de la integridad sexual de niñas y adolescentes.

Cómo se calificaron los hechos

En este caso la variable también presentó la posibilidad de registro de múltiples categorías entre las siguientes: *femicidio, asesinato (homicidio, crimen, muerte), agresión física, accidente, amenaza, agresión verbal/discusión, trata de personas/secuestro/prostitución, abuso sexual/violación, acoso, salud reproductiva y sexual, mujeres quemadas y/o desfiguradas, violencia doméstica/familiar y otros.*

En este punto cabe destacar que en el año 2012 el Código Penal de la Nación Argentina incorporó al artículo que tipifica los homicidios, los casos relativos a homicidios por cuestiones de género: este tipo de delitos son los que reciben el nombre de femicidios o feminicidios⁹. Estos términos son pertinentes al hacer referencia al asesinato misógino de mujeres y niñas porque permiten entender que la muerte de mujeres a manos de sus esposos, amantes, padres, novios, pretendientes, conocidos o desconocidos, así como las muertes de mujeres en abortos ilegales o por negligencia, no son el producto de situaciones inexplicables, de conductas patológicas o de la casualidad. Por el contrario, estas muertes de mujeres son el producto de un sistema estructural de opresión.

El femicidio expresa de forma dramática la desigualdad de relaciones entre lo masculino y lo femenino, y muestra una manifestación extrema de dominio, terror, vulnerabilidad social, de exterminio y hasta de

⁹ Aunque existen diferencias entre ambos términos, en este trabajo se tomaron como sinónimos, por el uso extendido que se hace sobre los mismos.



impunidad. Estas muertes son la forma más extrema del terrorismo sexista, motivado mayoritariamente por un sentido de posesión y control de los hombres sobre las mujeres¹⁰.

No obstante, debe señalarse que aunque esta incorporación constituye un avance normativo y una consecuencia inmediata de la mayor visibilización que la violencia de género ha adquirido en los últimos años, la codificación resultante incluyó el tipo sin hacer una mención específica al nombre del mismo¹¹.

Tras este marco conceptual se realizó la comparación entre los modos en que los informativos calificaron los hechos y los tipos/modalidades de violencia a los que hicieron referencia.

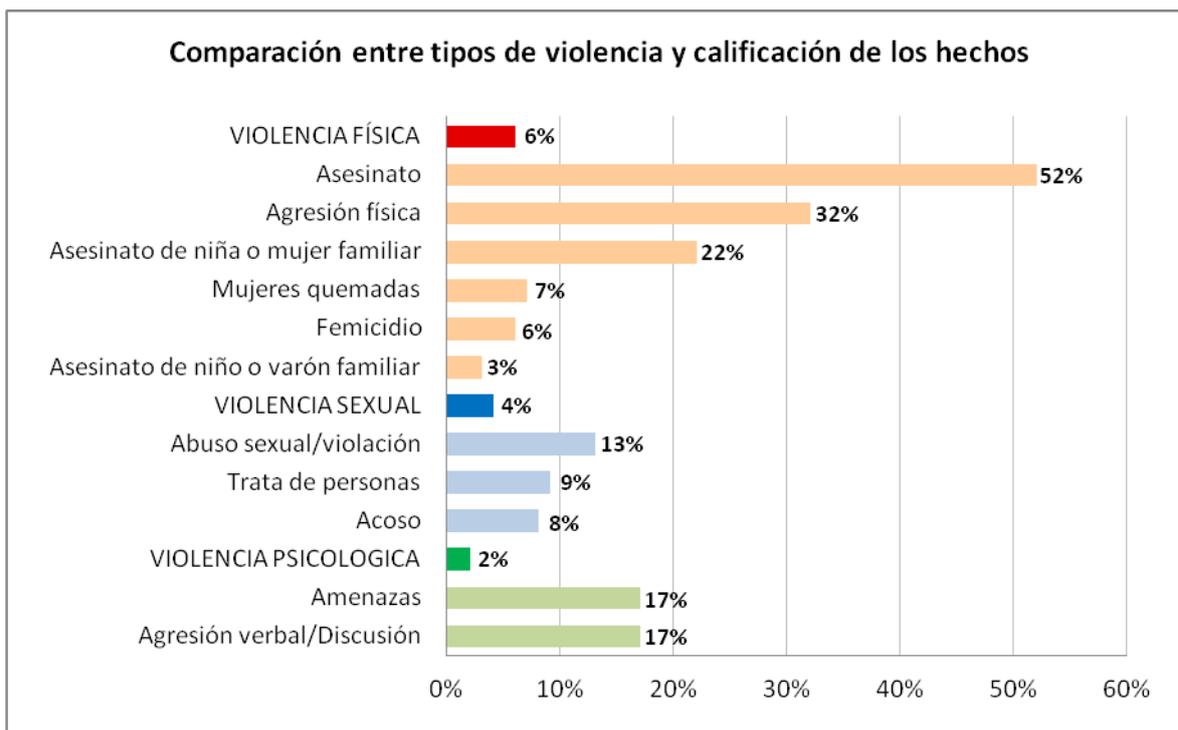
Por ejemplo, los informativos señalaron la presencia de **la violencia física** en el **6%** de las unidades informativas sin embargo refieren en el **32% a agresión física** y en el **7% a mujeres quemadas y/o desfiguradas**. Algo similar ocurrió con la **violencia sexual** mencionada sólo en el **4%** de las unidades noticiables mientras que se refiere al hecho como “**abuso sexual**” en el **13%** de las unidades. Además se registra un uso recurrente del término “**violación**” para designar estas situaciones.

Estas tendencias se hicieron visibles en titulares y/o relatos de periodistas/columnistas. Por ejemplo, Telenoche tituló: “Saladillo: la nena, de alta. Agustina tiene 14 años, fue violada y golpeada por una patota”. Asimismo, la locución en off de Telenueve sobre el caso de Marita Verón expresó: “(...) Según la investigación, era drogada y violada por sus captores, y obligada a ejercer la prostitución bajo amenaza”. En ninguno de estos casos se refirió a los términos de violencia física o sexual.

En el caso de la **violencia psicológica**, trabajada en el apartado anterior, al **2%** de las unidades informativas que la mencionan, se contraponen el **34%** de las veces que se calificaron los hechos como **agresiones verbales, amenazas y/o discusiones**.

¹⁰ Diccionario de estudios de género y feminismo. Coordinado por Susana B. Gamba. 1ª edición. Buenos Aires, Argentina: Biblos. 2007

¹¹ Actualmente el artículo 80 del Código Penal dice: “Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare: 1º A su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia. (inciso sustituido por art. 1º de la [Ley N° 26.791](#) B.O. 14/12/2012); (...) 4º Por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión. (inciso sustituido por art. 1º de la [Ley N° 26.791](#) B.O. 14/12/2012); (...) 11. A una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género. (inciso incorporado por art. 2º de la [Ley N° 26.791](#) B.O. 14/12/2012); 12. Con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1º. (inciso incorporado por art. 2º de la [Ley N° 26.791](#) B.O. 14/12/2012)”. Además, el artículo señala que “Cuando en el caso del inciso 1º de este artículo, mediaren circunstancias extraordinarias de atenuación, el juez podrá aplicar prisión o reclusión de ocho (8) a veinticinco (25) años. Esto no será aplicable a quien anteriormente hubiera realizado actos de violencia contra la mujer víctima. (Párrafo sustituido por art. 3º de la [Ley N° 26.791](#) B.O. 14/12/2012)



Desde la clasificación de los hechos se observó una tendencia del periodismo a instalar la violencia contra las mujeres desde términos o expresiones que encubren el trasfondo de la problemática e invisibilizan a las mujeres como víctimas de la violencia. Esto se registró en el **52%** de designaciones con las que se califican los hechos como **asesinato, homicidio, crimen o muerte**, mientras que solo el **6%** refiere a **femicidio/feminicidio**. Este modo de calificar los hechos parecer responder más al tratamiento de casos aislados, descontextualizados, que a una problemática social más amplia.

Por otra parte, la naturalización de expresiones que justifican la violencia contra las mujeres a través de móviles como el amor, la pasión o los celos continúa presente en los discursos periodísticos. Si bien se ha logrado prácticamente desterrar los casos más burdos o evidentes como “crimen pasional”, que solo apareció el 2% de las unidades de análisis, aun el 10% representó el conflicto “amoroso” de la pareja y el 5% colocó “los celos” como posible móvil. Es el caso de América Noticias que señaló en el titular: “La apuñaló cuando lo quiso dejar. Patricia dice que lo ama y lo perdona”.

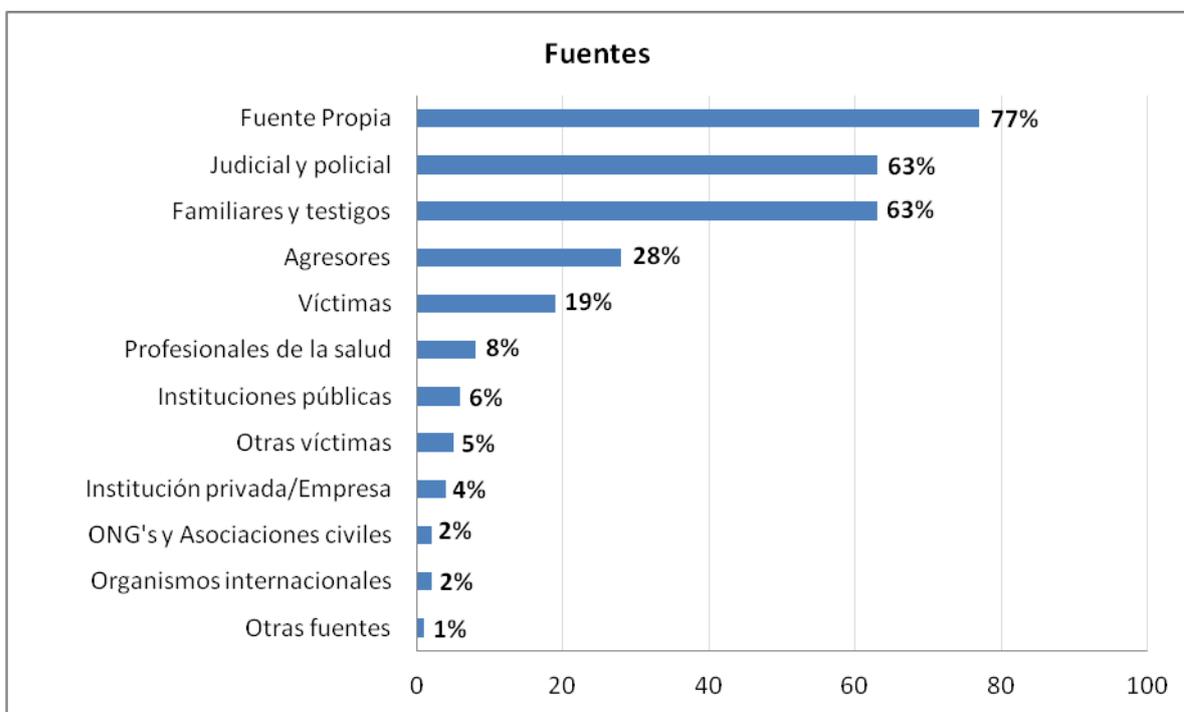
Fuentes y especialistas consultados/as

Gans (1980) define a las fuentes como “los actores que el periodista observa o entrevista, incluyendo a los entrevistados que salen al aire o son citados (...), y aquellos que sólo suministran información básica o sugerencias para historias” (en Martini, 2000: 46).

Entre los factores que determinan la configuración de un actor o referente como una fuente de información –como persona particular o en representación de una institución u organización– se

destacan, principalmente, la oportunidad o conveniencia, la productividad, la fiabilidad y credibilidad y la autoridad. Oportunidad y productividad refieren a la aptitud para ser consultados/as regularmente por haber proveído información interesante y fiable en el pasado; y al suministro de material en cantidad y calidad. La fiabilidad y credibilidad se relacionan con la veracidad de la información que brindan esas personas y resultan aspectos muy valorados pues reducen los requerimientos de controles y chequeos del material. La autoridad conforma otro aspecto central ya que determina la capacidad de legitimación de la información.

Las producciones periodísticas, debido a sus necesidades organizativas y a sus rutinas de producción, tienden a establecer redes de fuentes a las que consultan de manera habitual. Los estudios en el campo de los medios de comunicación ofrecen diversas modalidades de clasificación de los tipos de fuentes: de primer y de segundo orden, oficiales o institucionales versus extra oficiales o no certificadas, fuentes centrales, territoriales y de fase, entre otras. A los fines de este estudio y para evitar una extensión teórica innecesaria, se delinearón las categorías de fuentes que se aprecian en el gráfico a continuación, que incluye también los resultados en porcentajes sobre la aparición de cada tipo de fuente en las noticias. Esta variable fue definida como de respuesta múltiple, puesto que las piezas informativas en general combinan referentes de diversa naturaleza en la obtención de información. En el relevamiento de datos se distinguió, además, si la fuente se consultaba de modo directo, es decir, si aparecía con voz e imagen, o si era referida de manera indirecta mediante una cita.





El 77% de las noticias presentó el tipo de fuente que denominamos propia y que abarcó los casos en que los/as responsables del noticiero –conductores/as, movileros/as, columnistas– explicitaron que los datos ofrecidos habían sido recavados o investigados por el programa, y las situaciones en que los/as responsables brindaron información relevante sin referir a ningún otro tipo específico de fuente. Este alto porcentaje resulta esperable ya que además de otros/as referentes en el suministro de información, las producciones periodísticas casi siempre incluyen en las noticias informaciones recavadas por medio de investigaciones propias.

En segundo lugar se ubican dos tipos de fuentes de naturaleza muy diferenciada: por un lado instituciones del ámbito público y, por otro, fuentes del ámbito privado como familiares, vecinos/as, allegados/as y otros/as testigos. En el 63% de los casos se apeló –de manera directa o indirecta– a profesionales, instituciones e instrumentos del ámbito policial y judicial tales como agentes policiales, fiscales, jueces/zas, peritos, investigadores/as, expedientes, informes de autopsias, entre otros.

Cabe aquí puntualizar una salvedad en relación a las fuentes institucionales de tipo público: si bien la policía y la justicia pertenecen a este ámbito, se optó por desagregarlas y relevarlas de manera separada, puesto que dentro de la esfera pública son instituciones altamente consultadas en las noticias sobre hechos de violencia. Tomadas por separado, las fuentes judiciales conformaron el 39% y las policiales el 24%. Como se observa al descender en el gráfico, el resto de las instituciones públicas fueron presentadas como fuentes en sólo en el 6% de los casos.

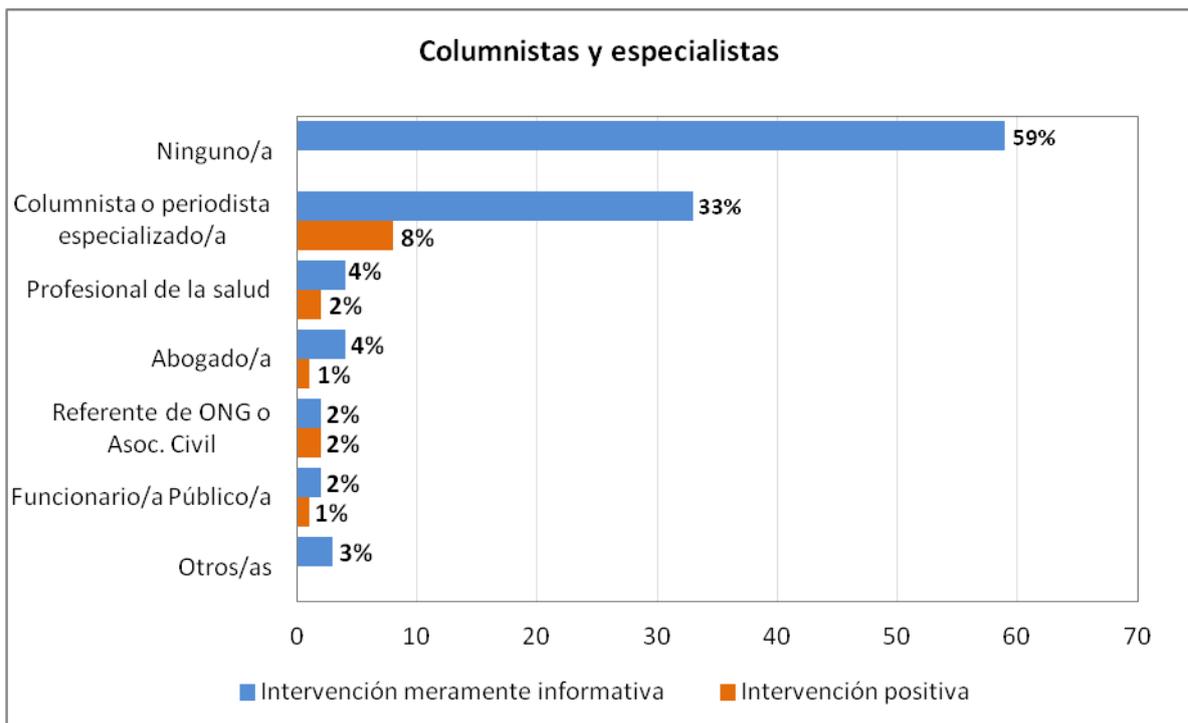
Los testimonios de familiares –en su mayoría de víctimas, pero también de agresores/as– así como las declaraciones de otros/as testigos como vecinos/as o allegados/as, también registraron su inclusión en el 63% de las unidades-noticia.

En tercer y cuarto lugar se observa que tanto agresores/as como víctimas también constituyen fuentes importantes de la información. Si bien más adelante se profundizará sobre estas figuras, vale señalar aquí que los testimonios de las víctimas, que conforman el 19%, varían cualitativamente desde referencias positivas de mujeres que fueron capaces de salir de la situación de violencia y que relatan sus vivencias para ayudar a otras posibles víctimas, hasta presentaciones en extremo negativas que incluyen la sobreexposición de mujeres en situaciones de vulnerabilidad y revictimizaciones como por ejemplo el caso de una niña de 11 años que ante el requerimiento de un cronista describe el intento de violación sufrido. Los agresores también aparecen aportando datos que hacen a la noticia en el 28% de estas unidades. En general se manifiestan de modo indirecto (11%) al ser citados su dichos por los/as responsables de los programas; aunque en muchas oportunidades (17%) aparecen de modo directo: son entrevistados como procesados ante las novedades del juicio o mientras cumplen su condena en una prisión; se emite material de archivo que registra su testimonio sobre la situación de violencia, como en el caso del fallecido boxeador Carlos Monzón; o bien este material de archivo puede corresponder a

notas periodísticas sobre otros temas no relacionados con la acusación de femicidio, como en el caso del deportista Oscar Pistorius.

Las fuentes menos solicitadas fueron las instituciones públicas de orden nacional, provincial y municipal con el 6% –como se señaló anteriormente–, las instituciones privadas con el 4%, las organizaciones y asociaciones civiles con el 2% y los organismos internacionales, también con el 2%.

De modo complementario al análisis sobre las fuentes de la información se consideró importante examinar si la construcción de las noticias incluyó la participación de especialistas y si las intervenciones de estos/as fueron generadoras de algún tipo de aporte hacia la inclusión de la perspectiva de género en la información sobre la problemática específica de la violencia contra las mujeres. Para ello se identificó la participación de columnistas o periodistas especializados/as, profesionales de la salud, abogados/as, referentes de organizaciones de la sociedad civil y funcionarios/as públicos/as. Luego mediante el análisis cualitativo de contenido se evaluó si las informaciones, observaciones y opiniones de estos/as expertos/as incorporaron elementos que colaboraran en la contextualización de la violencia desde un enfoque o perspectiva de género. Los resultados se muestran en el cuadro a continuación.



Como primer dato relevante surge que el 59% de las noticias no incluyó la participación de columnistas, periodistas especializados/as u otros profesionales o expertos/as. Dentro del 41% de unidades en las que se presentó un/a columnista o periodista especializado/a, sólo en el 8% de los casos éstos/as realizaron intervenciones que aportaron a la perspectiva de género, como por ejemplo, contextualizar la situación como una problemática social y utilizar las expresiones “violencia de género”, “violencia



doméstica” o “femicidio”. Sucede que en general los/as columnistas a cargo de la explicación de las noticias de violencia contra las mujeres, en los noticieros analizados, son especialistas en temas policiales. De modo que por su formación se inclinan a priorizar las fuentes judiciales y policiales y reiteran con mucha frecuencia el estilo informativo de este tipo de fuentes, el cual hace foco en detalles de los hechos violentos y suele desconocer la inclusión de la mirada de género.

Resulta notable la escasa participación de funcionarios/as públicos/as (3%), referentes de organizaciones ciudadanas (4%) y profesionales de la salud (6%) como especialistas o expertos/as. Todavía mucho menor, casi imperceptible, es entonces la incidencia de todos/as ellos/as en la conformación de un discurso informativo capaz de abordar la problemática en cuestión como un tema de interés público o de cuestionar las profundas raíces patriarcales que invisibilizan o trivializan la violencia contra las mujeres.

En resumen puede decirse que la producción de noticias televisivas sobre violencia contra las mujeres, desde el punto de vista de las fuentes y de la participación de especialistas, incluye como referentes principales –además de la esperable investigación propia de la producción– a fuentes policiales y judiciales, a familiares y testigos, y a columnistas especializados/as en temas policiales. Por tanto a la falta de perspectiva de género y a la inclinación por la descripción pormenorizada y descontextualizada de la violencia como aspectos típicos del discurso policial y judicial, se suman los testimonios de individuos que aportan más especulaciones que datos y que, en el caso de los/as familiares, se ven atravesados/as de una intensa carga emocional (Berganza Conde, 2003: 10).

Como señala Wolf, “la red de fuentes que los aparatos de información estabilizan como instrumento esencial para su funcionamiento refleja por un lado la estructura social y de poder existente, y por otro lado se organiza sobre la base de las exigencias planteadas por los procesos productivos. *Las fuentes que se encuentran al margen de estas dos determinaciones muy difícilmente podrán influir de forma eficaz en la cobertura informativa*” (Wolf, 2007: 255).

El predominio de las fuentes oficiales, institucionales y estables se encuentra justificado por las exigencias profesionales y organizativas de las producciones periodísticas puesto que brindan abundante información, que se trata de información fiable que casi no requiere de verificaciones y que los/as periodistas establecen con ellas relaciones de proximidad que agilizan la circulación de los datos (Wolf, 2007: 258). A ello agregamos que aunque la policía y la justicia son fuentes oficiales que responden a los requerimientos de los noticieros televisivos y a su imperiosa necesidad de elaborar productos informativos en tiempos acotados y con recursos limitados, no constituyen referentes suficientes para tratar un tema social de la complejidad que entraña la violencia contra las mujeres. Falta en este esquema aumentar la presencia de otras fuentes oficiales como las instituciones del Estado especializadas en las problemáticas de género, así como las fuentes autorizadas constituidas por reconocidas organizaciones de la sociedad civil. Estas otras instituciones son las más adecuadas para



contextualizar la problemática, difundir información útil para las víctimas y sus familias y brindar protocolos y guías para el tratamiento del tema. Los y las profesionales expertos/as –médicos/as, profesionales de la salud mental, abogados/as y funcionarios judiciales especialistas en violencia de género– también son referentes idóneos/as cuya presencia en la construcción de las noticias debería potenciarse.

Rol de los/as responsables del programa

Desde el registro de esta variable se intentó dar cuenta del modo en que el relato de los y las responsables de los programas informativos –conductores/as, columnistas y/o movileros/as- resultó meramente descriptivo, focalizó en elementos morbosos, sirvió de garante a las víctimas y/o presentó una postura comprometida con la problemática de violencia contra las mujeres.

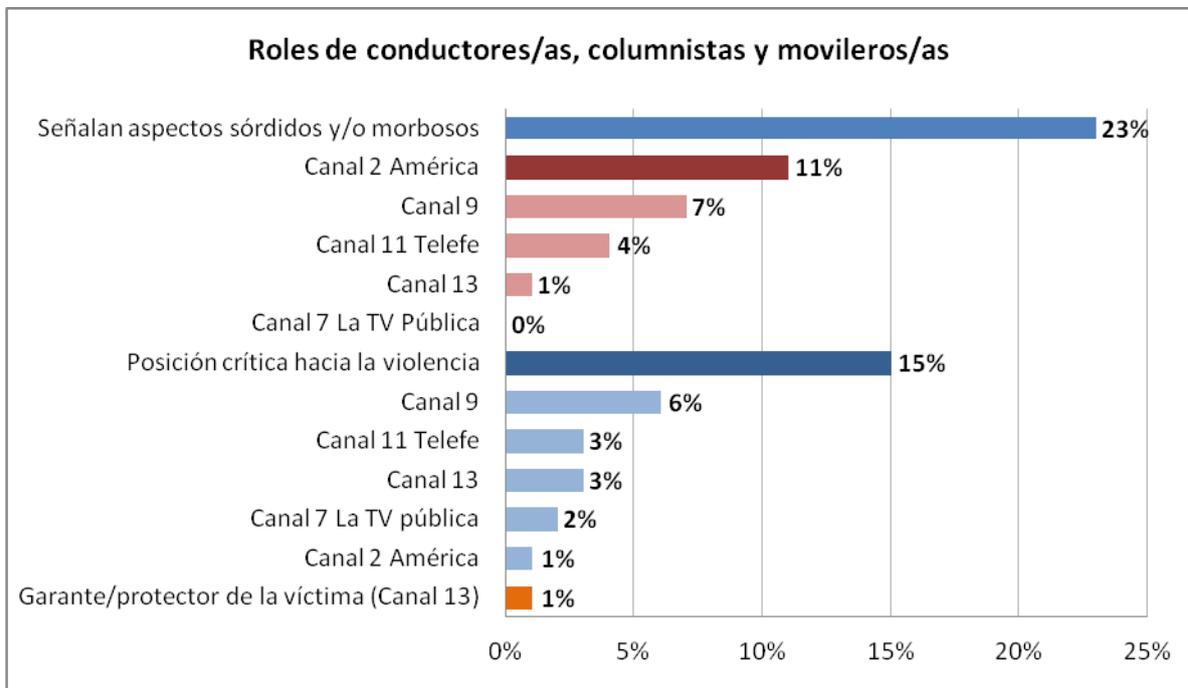
Los datos recolectados exhibieron que, en general, los y las responsables de los noticieros adoptaron una postura descriptiva. El 79% de las unidades relevadas muestra que el rol de la conducción se limitó principalmente a la presentación y desarrollo de las noticias de modo informativo.

Las unidades informativas en las que la conducción focalizó en aspectos sórdidos y morbosos representaron el 23% repartidos entre las emisoras de Canal 2 (11%), Canal 9 (7%), Canal 11 (4%) y Canal 13 (1%). En estos casos se tematizaron, por ejemplo, “ritos umbandas”, “satánicos”, “macumbas” que colaboraron a eludir la responsabilidad de los agresores cual si se ocultase detrás de un mandato “religioso”. El locutor en off de Canal 2 relató: *“qué relación hay entre estos rituales y el padecimiento de la mujer es lo que la justicia intenta descubrir”* Así, desde la explicación pormenorizada de dichas prácticas se estableció una aparente relación directa entre estos ritos y la violencia contra las mujeres, como si el hecho de que una mujer resulte quemada fuese producto de un accidente.

Otro recurso muy utilizado fue la descripción detallada de la situación en que se encontró a las víctimas exponiendo a las mismas, a su entorno y finalmente re-victimizándolas. Por ejemplo, el conductor de Canal 9 expuso: *“El número y la gravedad de los golpes fue para asegurar la muerte, fue rápida y súbita con golpes sucesivos e inmediatos” (...)* *“te voy a pegar donde más te duele” /se presenta como frase que el asesino le decía a su ex pareja/, “Llevó a Tomás a un descampado y lo mató a golpes, de nada sirvió las súplicas de Tomás para que no lo matara”*. En este caso particular cabría, además, preguntarse cómo el periodista sabe que el niño habría rogado por su vida. Abundar en estos detalles lejos de ahondar en el verdadero problema, lo profundiza, banalizando las situaciones de violencia en particular y la problemática social en general.

Todos estos elementos responden más a una lógica espectacular, que intenta llamar la atención de los/as espectadores/as, más que prestar un servicio de información a la comunidad. En este sentido, es

fundamental la contextualización de los hechos, realizar un abordaje desde la singularidad del caso, pero también reparando en aquello que lo hace parte de una problemática social más amplia.



Los y las periodistas que adoptaron una postura crítica con la temática representaron el 15% de las unidades de análisis distribuidas el 6% en Canal 9, el 3% en Canal 11, el 3% en Canal 13, el 2% en Canal 7 y el 1% en Canal 2. Por ejemplo, la locutora de canal 7 expresó: *“El caso de las hermanas Jara es un claro ejemplo de violencia de género. (...) A pesar de estar hoy en libertad la condena de las hermanas Jara pone en evidencia la estructura arcaica de una justicia machista y patriarcal, sólo visibilizada por organizaciones de mujeres y de derechos humanos”*. Otros casos que mantuvieron una mirada crítica y comprometida con esta temática aportaron información de utilidad para las víctimas y refirieron a la importancia de recurrir a la justicia para recibir ayuda.

Por último, aquellos que se mostraron como garantes o protectores de las víctimas solo representaron un 1%. Es el caso de Canal 13 que se presentó como la única herramienta de la que disponía la víctima para protegerse: *“Sofía, ¿y quién te cuida en este momento? Aparte de Julio que está con vos conversando, gracias a dios que estamos conversando con vos, para contar esto. ¿Quién te está cuidando?”*. Desde este tipo de construcciones los medios se erigen como paladines de la seguridad y protectores de las víctimas. Sin embargo, lejos de protegerlas o presentarlas como sujetos de derechos, en ocasiones como esta las infantilizan y subestiman. Entonces, en lugar de presentarse desde este rol “heroico”, resultaría necesario que los medios difundan los recursos y herramientas con los que podría contar una persona que atraviesa una situación de violencia.



Aspectos técnicos

La producción de los informativos no sólo selecciona el material audiovisual a través de las que presenta un hecho, sino también el abordaje que le otorga al mismo. Desde la imagen, la musicalización y los efectos de edición muchas veces se puede apoyar, acompañar y reforzar la idea de mujer víctima. A partir de los resultados obtenidos por el monitoreo se detectó una tendencia de los informativos a utilizar distintas estrategias en pos de la generación de impacto para despertar el interés del público.

En relación a esto, se destaca que el 81% de las imágenes utilizadas fueron contextuales y cumplieron la función de testimoniar los hechos desde las imágenes de viviendas, comisarías y/o hospitales, por ejemplo. Asimismo, el 52% de las unidades de análisis utilizó imágenes de archivo que pueden ser desde fotografías de los involucrados, casos anteriores, extraídos de internet, entre otros.

La muestra presentó, además, el 13% de las noticias con imágenes originales del hecho de las cuales en el 4% reitera los actos de violencia y/o sus consecuencias directas. Esta modalidad de presentación pudo visualizarse, por ejemplo, en el caso ocurrido en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, donde un policía vestido de civil golpeó a dos mujeres en la puerta de un local bailable. Este hecho fue grabado, aparentemente, con un celular y las imágenes y el audio original se reiteran de manera constante en varias emisoras.

Es interesante resaltar que ante la falta de imágenes originales los informativos optaron por reproducir imágenes recreadas por animación digital (5%), dramatización de producción propia (2%) y la reconstrucción policial de los hechos (2%).

Entre los efectos de edición más utilizados se registraron el zoom in sobre la imagen 23% y la cámara lenta 7%. Este tipo de tratamiento desprotege a las víctimas priorizando aspectos sensacionalistas: el hecho de violencia, las agresiones, los golpes y sus consecuencias.

Algo similar se registró desde la musicalización de las notas o informes. El monitoreo arrojó que el 36% de las unidades informativas presentaron música incidental, o de tensión que otorgan mayor dramatismo a las construcciones de la noticia. Este porcentaje se distribuyó en el 49% de canal 9, el 40% de canal 2, el 9% de canal 11 y el 2% de canal 13. En el mismo sentido, el 3% de los casos utilizó efectos de sonido tales como llanto, gritos o golpes.

Este tipo de estrategias enfatizan enfoques amarillistas que banalizan los hechos desde su dramatización. Todos los casos de violencia contra las mujeres debieran ser abordados a partir de la consideración de las mujeres como sujetos de derechos y desde una contextualización más amplia de la problemática social.



Titulares

El propósito de este apartado es dar cuenta del análisis que se desprende de los títulos que se presentan sobre las noticias relevadas. En líneas generales se puede inferir que la modalidad de titular las noticias, reproducen argumentaciones, que ensayan explicaciones acerca de la conflictiva sentimental de la pareja. Algunos de los ejemplos se ven reflejados en las siguientes noticias: Canal 9: *“San Andrés de Giles: mató a su mujer a mazazos porque ella se había ido a bailar”*. *“Villaguay. Entre Ríos. Discutió con su mujer, mató a su bebé de 8 meses y se suicidó”*. Canal 11: *“Quemada tras discutir con su pareja”*. Canal 9: *“¿Calamaro se volvió loco? Publicó foto de su ex desnuda. “Lo que hizo fue tonto Calamaro, obsesionado por reconquistarla”*. A partir de la edición de estos titulares se puede considerar que se recurre a una selección centrada en los posibles móviles sentimentales, que actuaron como únicos desencadenantes de los actos de violencia. Al respecto Marcelo Pereyra, sostiene: “El enfoque pasional descontextualiza la violencia contra las mujeres. La privatiza y la excluye de la esfera pública al reducirla a un conflicto en la intimidad de la pareja. En otras palabras, lo pasional invisibiliza un problema social que necesariamente debe poner en acto políticas públicas para solucionarlo” (2012:85).

En otros casos se pudo identificar titulares que aluden a relatos que ahondan en aspectos sórdidos y morbosos, acerca de lo ocurrido. Canal 9: *“España: asesinato macabro: detuvieron a un veterinario argentino. Veterinario argentino le hizo liposucción a su mujer, ella murió y él la descuartizó”*. *“Mató a su ex de 19 puñaladas y a la hija de ella de 6”*. Estos titulares revelan un tratamiento sensacionalista, centrando la importancia de la información en detalles escabrosos, como la cantidad de lesiones provocadas, sumado a otros elementos de edición como musicalización, reiteración de imágenes y recursos de acercamiento de cámara sobre la imagen de la/las posibles víctimas. Así se tiende a confundir “lo morboso” con la función informativa y social como instancia prioritarias en el abordaje de la temática.

Una lectura particular merecen los titulares vinculados a las mujeres quemadas. Este tema cobró gran impacto mediático tras el caso de Wanda Taddei, ocurrido en febrero de 2010. Canal 11: *“San Fernando. Otra mujer quemada: está grave Investigan a su novio, también herido”*. Canal 9: *“Otra mujer quemada. “Habría sido prendida fuego por su novio”*. En el mes de octubre de 2007 se llevó a cabo en España, el I Congreso Nacional que llevaba por título “Televisión y Políticas de Igualdad” en el que se debatió sobre el papel que los medios de comunicación –los audiovisuales en particular– y la Administración deben jugar a la hora de transmitir este tipo de informaciones. Entre sus conclusiones, se cita: “Al igual que ocurre en otro tipo de informaciones sobre terrorismo, conflictos bélicos, llegada masiva de inmigrantes, por ejemplo–, los profesionales asistentes al Congreso alertaban sobre el efecto



narcotizante que las informaciones sobre violencia de género podrían producir entre la opinión pública si las informaciones se dan de forma reiterada con muletillas como “un caso más...”, “otro caso de...”¹². Asimismo se pudo advertir que las noticias fueron tituladas mediante términos como “tragedia” u “odisea”. Canal 2: “La tragedia del velocista Pistorius”. Canal 9: “La odisea de Noelia. Los detalles del secuestro”. Aquí se refleja una tendencia a sobredimensionar los delitos de violencia contra las mujeres adjudicándoles términos propios de la literatura griega, otorgándoles así una connotación que denota acciones fatalistas, inevitables o determinadas por el destino.

Enfoque de derechos

El enfoque basado en los derechos humanos concibe a las personas como sujetos portadores de un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que son indivisibles, universales, interdependientes e irrenunciables. Este enfoque, a su vez, entiende que estos derechos pueden y deben ser exigidos al Estado que tiene la obligación moral y legal de protegerlos, respetarlos y garantizarlos, y también de restituirlos cuando son vulnerados¹³.

Este enfoque conforma un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo¹⁴.

En lo que respecta a este estudio, interesó particularmente indagar acerca de si el tratamiento noticioso incorpora esta perspectiva, puesto que la violencia constituye una grave violación de los derechos humanos de las mujeres y considerando, además, que el enfoque basado en los derechos humanos y la incorporación de la perspectiva de género son complementarios y se refuerzan mutuamente en el objetivo común de alcanzar la equidad y la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres¹⁵.

¹² Gabriel Sánchez Rodríguez, *Violencia machista y medios de comunicación. El tratamiento informativo de los delitos relacionados con el maltrato a mujeres*. En línea. Consulta: 10 de noviembre de 2013.

¹³ Periodismo Social, *Qué es una perspectiva de Derechos Humanos y cómo aplicarla en las coberturas*, citado en Observatorio de la Discriminación en radio y TV, Informe: el voto a los 16 en noticieros de TV abierta. En línea. Disponible en: <http://www.obserdiscriminacion.gob.ar/wp-content/uploads/2012/11/Informe-Voto-Joven-FINAL1.pdf>. Consulta: 11 de noviembre de 2013.

¹⁴ Naciones Unidas, *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Nueva York y Ginebra, 2006, pág. 15.

¹⁵ El enfoque basado en los derechos integra las normas internacionales de derechos humanos con los principios que rigen las actividades de desarrollo, incluidos los derechos humanos de las mujeres y la prohibición de la discriminación por razones de género.



La variable que se denominó enfoque de derechos se conformó, específicamente, de categorías mediante las cuales se procuró identificar la presentación de las mujeres como sujetos de derechos, la intervención del Estado y sus instituciones, la contextualización del caso o del tema, la cita de instrumentos jurídicos, la promoción de la acción y/o participación de las mujeres y el empleo de lenguaje inclusivo y no sexista. Es necesario indicar que como variable compleja, el enfoque de derechos no surge de la mera aparición de uno o más de estos elementos, sino que su presencia se desprende de una perspectiva de análisis global efectuada por el equipo de trabajo sobre el abordaje comunicacional de cada noticia, que toma en consideración además el cruce con otras variables que fueron relevadas de modo independiente, como la consulta de fuentes expertas, la participación de especialistas y el rol de los/as responsables de los noticieros, entre otras. De modo que aunque algunas de las categorías que hacen al enfoque de derechos hayan obtenido un alto porcentaje de presencia, aquello no se traduce de manera lineal en la configuración de dicho enfoque.

Las categorías que se revelaron como las de mayor manifestación fueron la contextualización del tema o del caso en el 48% de las piezas informativas y las referencias al rol del Estado y sus agentes, señaladas como intervenciones positivas en un 35% de las unidades y como intervenciones ineficaces u omisiones en el 14%. Éstas últimas aluden mayormente a la inacción de las fuerzas de seguridad y de las instituciones judiciales frente a las denuncias por violencia realizadas por las mujeres. Volviendo a la contextualización, el principal motivo por el que este factor no tiene gran incidencia en el enfoque de derechos, es que no se orienta a situar al tema de la violencia contra las mujeres como una problemática social sino que apunta a la contextualización de los casos en el desarrollo de historias particulares.

El 13% de las noticias mencionó instrumentos y procedimientos jurídicos ligados al ejercicio de derechos. El mismo porcentaje obtuvo la presentación de las mujeres como sujetos de derechos y la promoción de su acción y participación. El lenguaje inclusivo y no sexista, categoría que fue relevada tanto como componente del enfoque de derechos como con respecto a la perspectiva de género, nunca fue empleado en las noticias. Partiendo de la idea de que el lenguaje sexista refiere al empleo discriminatorio del lenguaje en relación a las mujeres¹⁶ y que su uso se encuentra naturalizado en los diversos discursos sociales –incluidos por ende el periodístico y el televisivo–, se rastreó particularmente en este monitoreo la presencia de expresiones y manifestaciones que pudieran ser distintas, es decir, inclusivas y visibilizadoras de las mujeres. Sin embargo, no fue posible identificar ninguna construcción de este tipo a lo largo de todo el estudio.

¹⁶ Lledó (1996) distingue entre el androcentrismo lingüístico, que supone la ocultación de las mujeres y cuyo mayor exponente es el empleo del masculino genérico para nombrar a varones y mujeres; y el sexismo lingüístico, que refiere a las mujeres como seres inferiores, devaluados y ridiculizados (Gamba, 2009: 186, 187). La misma autora destaca que el lenguaje no es sexista en sí mismo, sí lo es su utilización. Si se utiliza correctamente también puede contribuir a la igualdad y a la visibilización de la mujer.



Así, sólo el 11% de las piezas informativas desarrolló un abordaje que incluyó los elementos necesarios para sostener un enfoque de derechos. A modo de ejemplo se citará la noticia sobre la liberación de las hermanas Marina y Ailén Jara, difundida a través de Visión 7 el 11 de abril. En la presentación, mediante locución en off, se señala que “El caso de las hermanas Jara es un claro ejemplo de violencia de género. (...) A pesar de estar hoy en libertad la condena de las hermanas Jara pone en evidencia la estructura arcaica de una justicia machista y patriarcal, sólo visibilizada por organizaciones de mujeres y de derechos humanos”. Durante la nota se emite también un fragmento previamente grabado donde las hermanas relatan cómo una de sus compañeras de prisión tomaba la violencia por parte de su pareja como algo "natural" y señalan, como una crítica al sistema judicial, el caso de otra compañera condenada por "tentativa de homicidio" al intentar defenderse de la violencia que ejercía sobre ella su esposo.

El alto porcentaje de noticias que no prevé este tipo de enfoque, el 89%, parece sugerir que la inclusión de elementos que hacen a la perspectiva de derechos se produce más de forma intuitiva o aleatoria que como resultado de una decisión consciente por parte de las producciones. La adopción de este enfoque requiere, para los profesionales del periodismo y para las producciones periodísticas, asumir un compromiso concreto en la defensa de los derechos de las mujeres.

El desafío de incorporar el enfoque de derechos en las coberturas periodísticas implica un esfuerzo por parte de las y los periodistas en vincular muchos de los temas que afectan a la ciudadanía con la posibilidad de ejercer sus derechos. Supone invocar la responsabilidad del Estado como garante de los derechos humanos, denunciando las situaciones de injusticia y discriminación que sufren, sobre todo, aquellos sectores más vulnerados de la sociedad (ELA, 2013: 14).

Perspectiva de género

Como se ha dicho, el monitoreo realizado sobre el tratamiento de los medios de comunicación respecto de la violencia contra las mujeres propone, entre sus ejes, identificar determinadas modalidades discursivas. En ese sentido, es prioridad hacer una lectura reflexiva sobre la medida en la cual se refleja, a través del abordaje de la noticia, la perspectiva de género¹⁷. Es decir, un enfoque que promueva la igualdad entre mujeres y varones y que se adapte tanto al marco legal, como conceptual, definido en nuestro país.

La perspectiva de género, además de adoptar una visión crítica, busca desnaturalizar la jerarquía atribuida a la relación entre los géneros. Así, su fin es contribuir a una nueva construcción subjetiva de la

¹⁷ Perspectiva de género es, en el presente trabajo, sinónimo de enfoque de género y mirada de género.



realidad que reconozca la existencia de mujeres, hombres y las diversidades sexuales por fuera de los modelos que especifican lo que cada persona tiene y puede hacer de acuerdo al lugar que la sociedad le atribuye. En esa línea, el Equipo Latinoamericano de Justicia de Género establece que incorporar esta perspectiva en los medios de comunicación significa “dar una imagen no estereotipada sobre los roles que desempeñan mujeres y varones en la sociedad, utilizando un lenguaje neutro, no sexista”.

Ahora bien, en lo que respecta a este monitoreo de violencia contra las mujeres en noticieros televisivos, el resultado general arroja que **el 91% de las unidades informativas carece de perspectiva de género**. Una noticia difundida por Telenueve permite ejemplificarlo.

Los titulares utilizados en ella indican: “Gualeguaychú: mató a su novia dentro de la cárcel”, “Gualeguaychú: un preso mató a su novia durante una visita y delante de su hija” y “Crimen en una Unidad Penal”. Durante el desarrollo del informe se utiliza la palabra “crimen” en forma reiterada, no se utiliza la expresión “violencia de género” o similares, y se focaliza en aspectos morbosos al destacar que la hija de la víctima, de tan solo un año de edad, presencié el femicidio. Si bien resulta claro que se trata de una situación de violencia contra las mujeres que implica al menos dos de los tipos definidos por la Ley Nº 26.485 –violencia física y doméstica–, no se hace mención a ninguno de ellos. Tampoco se da participación a especialistas o profesionales que pudieran explicar la problemática, y la noticia se aborda como un caso de violencia aislado y no de interés público.

Asimismo, otros aspectos contrarios a la mirada de género fueron detectados: el 5% de los casos destacan a los celos como móvil de las conductas violentas, el 5% culpabiliza a la víctima y el 10% hace foco en el conflicto amoroso de la pareja. Sin embargo, una de las prácticas comunicacionales alejadas del enfoque de género que más se repite -por estar presente en el 28% de los casos-, es presentar a los hechos de violencia de género como episodios aislados. Este tratamiento limitado y superficial sigue sin atender la complejidad de un problema social que requiere de acciones comunicacionales permanentes e integrales para contribuir en la sensibilización y concientización sobre la violencia hacia las mujeres.

No obstante, cabe señalar que en un 25% de las noticias se ha utilizado la expresión “violencia de género” y/o similares y que sólo un 2% presentan los hechos como un “crimen pasional”, connotación que justifica la violencia contra las mujeres por razones como celos u otros sentimientos

En este sentido, en el 9% de los noticieros se desarrolló un abordaje que incluía los elementos necesarios para sostener la perspectiva de género, así como el 13% de las noticias menciona al menos uno de los tipos de violencia definidos por la Ley 26.485, en tanto en el 27% de los casos se presenta a la violencia contra las mujeres como un tema de interés público. Pero es un porcentaje mucho menor, el 4% de las unidades noticiosas, el que brinda información útil para las víctimas y sólo el 2% de los casos se vale de un lenguaje inclusivo y no sexista en el tratamiento de la nota; mientras que en otro 2% de los casos se reflexiona sobre el rol de los medios frente a esta problemática.



En cuanto a las unidades informativas que desplegaron esta perspectiva se destaca la noticia ya mencionada sobre la liberación de las hermanas Marina y Ailén Jara, difundida a través de Visión 7 el 11 de abril así como la emisión de Telefé Noticias del 8 de marzo, día de la mujer. En la misma se realiza un informe que vincula el protagonismo de tres mujeres: una de ellas es Micaela, quien refiere a la obtención de su nuevo DNI y, como consecuencia, esa es la primera vez que puede celebrar ese día con su identidad ya plasmada legalmente; la segunda es Vilma, quien “contra todos los prejuicios” abre su primera escuela de manejo; y por último, la cronista entrevista a Corina Fernández, víctima de violencia de género, quien a partir de haber presentado 80 denuncias contra su ex marido por amenazas y disparos con arma de fuego logra que éste sea detenido y, además, abre luego un espacio de contención y ayuda a las víctimas de este flagelo. A partir de fuentes propias y diversas (ONG’s, Asociaciones Civiles, víctima), el noticiero aborda varios temas desde una perspectiva inclusiva y responsable; utiliza los términos correctos, como “femicidio” y el tipo de violencia correspondiente. Al mismo tiempo informa y adopta una posición de compromiso con cada uno de los sucesos y de la violencia sufrida por la última mujer en particular.

Otra noticia es encarada por Telenueve, que el 9 abril abordó una situación de violencia obstétrica que ofreció datos e información útiles para quienes pueden sufrir este tipo de violencia. Titulada “Tartagal, Salta: Médicos hicieron un corte en la cabeza”, el programa cuenta el caso de un matrimonio que denunció el corte en la cabeza sufrido por su bebé como producto del mal uso de un bisturí por parte de los médicos al momento de practicarle una cesárea a la madre. A partir de este hecho, la noticia explica otras situaciones sobre mala praxis en intervenciones de este tipo y sobre los riesgos que conllevan. Después, se incluye el testimonio de una profesional, quien sostiene que una cesárea innecesaria pone en serios riesgos a la madre, además de aumentar en un 6% la mortalidad materna y la posibilidad de que el bebé no se adapte bien a la vida extrauterina, entre otras causas de riesgo. Se brindan datos estadísticos sobre el tema según un estudio de la Organización Mundial de la Salud. También se explica bajo qué causas es necesario practicar una cesárea y se emite el spot de campaña “Decile no a la cesárea”. En conclusión, la noticia incluye varias fuentes, entre quienes se consulta a especialistas en obstetricia que aportan información útil tanto para madres como para niños y niñas.

Por último, retomaremos otro caso de Telefé por ser uno de los pocos que habla sobre violencia simbólica y mediática –Ley 26.485-, además de adoptar un rol reflexivo sobre los medios de comunicación en el marco de la violencia hacia las mujeres. El 1 de abril el noticiero de la noche del canal mencionado enuncia “¿Arte o invasión de la privacidad?” para hacer referencia a un espacio de internet denominado “Chicas Bondi”. Allí, luego de tomar fotos a mujeres en colectivos sin su consentimiento, se difunden las imágenes a través de la web. El tratamiento de la noticia describe una “peligrosa violación a la intimidad” y realiza una defensa a los derechos de las mujeres que son fotografiadas, cuyos retratos son utilizados sin autorización previa, brindando además información sobre



su paradero, como la línea de colectivo en la que se encuentran. De igual forma, se mencionan otros casos a nivel mundial y se utilizan diversas fuentes, como la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, una referente del proyecto “Chicas Bondi” y a varias mujeres que opinan al respecto. Por su parte, también se menciona el marco normativo respecto del tema y se reflexiona en forma crítica sobre el rol de los medios, en este caso de Internet.

Conforme a los pocos casos en los que se visualiza una perspectiva que contribuya a remover patrones que refuerzan la violencia y las relaciones asimétricas entre los géneros, es necesario repensar las responsabilidades y consecuencias que tienen tanto los medios de comunicación, como los comunicadores y comunicadoras, de cara a comenzar a deconstruir estas relaciones de dominación. Ciertamente, los avances en materia de derechos adquiridos y de la normativa vigente a nivel nacional e internacional, así como la lucha de diferentes colectivos en materia de equidad de género, conforman un punto de partida para repensar cuál es el rol de cada sujeto como parte de un conjunto en el que se encuentra inmerso. Del mismo modo, para reflexionar sobre cuáles son las limitaciones socioculturales y políticas que condicionan el pleno ejercicio de derechos y contribuir a que todas las personas vivan una vida libre de violencias

Construcción de las imágenes de víctimas y de agresores/as

Actualidad de los casos

El 67% de noticias presentadas corresponden a hechos ocurridos durante el período seleccionado para la muestra y fueron categorizados como “casos actuales”, mientras que el 41% restante responde a la clasificación “casos anteriores” y remiten a episodios registrados previamente¹⁸. Dentro de este último resultado las noticias aparecidas involucraron a los y las siguientes figuras sociales:

- “Ricardo Barreda fue descubierto de vacaciones en la ciudad de Salsipuedes, Córdoba junto a su actual mujer, se hace una reseña sobre el histórico femicidio de las cuatro mujeres”.
- “Susana Trimarco, madre de Marita Veron, la joven secuestrada por una red de trata pidió la destitución de los jueces que absolvieron a los 13 imputados en el caso”.
- “Se cumplen 25 años del femicidio de Alicia Muñiz, ocurrido el 14 de febrero de 1988. Se señala que este episodio marcó un antes y un después sobre la violencia de género en la Argentina”.
- “Carlos Carrascosa, único detenido por el crimen de su mujer María Marta García Belsunce, pidió arresto domiciliario por problemas de salud”.

¹⁸ En algunas noticias se hizo referencia de manera simultánea a “casos actuales y casos anteriores”, por lo cual fueron clasificadas en ambas categorías.



- “Comenzó el juicio oral por el asesinato de Rosana Galliano, quien murió el 16 de enero de 2008. José Arce su ex esposo deberá presentarse junto a su madre también sospechada.- El informe se completa con testimonios del acusado, el hermano de la víctima y una síntesis del proceso judicial”.
- “Tatiana Kolodziey, la radióloga de 33 años que fue violada y estrangulada en Resistencia, Chaco, el 20 de octubre de 2012. La noticia en relación a este caso es que actualmente, se presume la participación de un segundo sospechoso o “supuesto cómplice”, Jorge Rodolfo Rosas cuando se encuentra cercano el juicio oral al acusado Juan Ernesto Cabeza”.

A partir de estos ejemplos se desprende que en general las noticias vinculadas a hechos ocurridos fuera del período observado, se relacionan con novedades sobre la investigación y proceso judicial. Los casos de Ricardo Barreda y Alicia Muñiz recuerdan dos de los femicidios históricos más sobresalientes en nuestro país.

Acerca del tratamiento de las víctimas

En relación a esta variable podemos puntualizar que sobre el total de noticias identificadas, se registró un 62% que presentaron a una sola mujer como víctima de las situaciones de violencia. Las referidas a femicidios representaron el 56%, aunque solo fueron calificadas bajo este concepto el 7% del total registrado. Esta amplia diferencia no resulta un dato menor, ya que como se demuestra, aún se siguen utilizando términos como “asesinato”, “crimen”, “homicidio”, etc., lo cual revela un incorrecto abordaje en el tratamiento periodístico, toda vez que estas muertes se hayan producido por razones relacionadas particularmente con su género; aunque el componente pasional con que se argumentaban estos acontecimientos de violencia contra las mujeres, sea hoy en día menos frecuente.

Esta categoría incluye a su vez situaciones de femicidio vinculado observado en un 11%, referido a alguna figura femenina del entorno familiar o afectivo de la víctima (hija, madre o hermana) y un 3% bajo la categoría de femicidio vinculado de un varón. Se entiende por femicidio vinculado *“al análisis de las acciones del femicida, para consumir su fin: matar, castigar o destruir psíquicamente a la mujer sobre la cual ejerce la dominación. En esta definición se registran dos categorías: personas que fueron asesinadas por el femicida, al intentar impedir el femicidio (...) y personas con vínculo familiar o afectivo con la mujer, que fueron asesinadas por el femicida con el objeto de castigar y destruir psíquicamente a la mujer a quien consideran de su propiedad”*¹⁹. Un ejemplo de esto pudo observarse en la ciudad de Villaguay, Entre Ríos, noticia presentada en canal 9, sobre el femicidio vinculado cometido por un hombre que mató a su hijo de 8 meses y luego se suicidó.

¹⁹ Estas categorías fueron tomadas de lo investigado por la Asociación Civil La Casa del Encuentro: *“Desde el Área de Investigación de La Asociación Civil La Casa del Encuentro, . En línea. Consulta 8 de octubre de 2013.*



Acerca de la identificación de las víctimas los resultados demuestran que en el 68% se presentaron imágenes que permitieron identificar a la/s víctimas. Por debajo de este índice no se registraron imágenes (21%) o no permitieron su identificación por efectos técnicos de esfumado sobre el rostro, especialmente en situaciones en que la víctima fuera menor de edad (11%). En aquellos en que fue posible identificar a las mujeres, las imágenes se centraron en reiteración de sus fotos y acercamientos de cámara de tipo *zoom in*.

En un 79% fueron aportados datos como nombre y/o apellido. Sobre las edades un 51% no especifica esta información y en segundo lugar, los casos registrados responden a la franja etaria comprendida entre 19 y 30 años, esto representa el 18% del total de noticias. Seguido por un 15% entre 0 y 18 años, un 14% entre 31 a 50 y por último un 2% entre 51 o más.

Un análisis particular merece el abordaje de la variable sobre la clase social de la o las víctimas, cuyo resultado reveló que en un 80% no se especifica ningún aspecto que refiera a ello. Solo en un 2% de las noticias fue posible identificar expresiones manifestadas por la conducción y/o movileros/as que aludieran de modo directo a su condición social o a partir de datos aportados por las propias víctimas. Ejemplo, relato voz en off masculina: *“El agresor entró por la ventana rota de la humilde vivienda del barrio La Loma”*. En otras situaciones esto se dedujo de acuerdo al lenguaje visual representado a través de aquellas, donde se muestran de modo reiterado viviendas humildes o precarias ubicadas en barrios de calles de tierra o barrios privados. Por ejemplo, canal 2: *“Oscar Pistorius, el atleta sudafricano quedó detenido por estar acusado de matar a su novia Reeve Steenkamp, una modelo de 30 años. El hecho ocurrió en la vivienda del atleta ubicada en un barrio privado de la ciudad de Pretoria (se emiten imágenes del acceso principal al barrio)”*.

A continuación se cita la noticia ya mencionada difundida por canal 13 que también ejemplifica cómo fue abordada la identificación de la y las víctimas. Se presenta el caso de la mujer llamada Sofía, residente en la localidad de Punta Lara, provincia de Buenos Aires. Se relata que ella y sus hijos fueron agredidos por Carlos, su ex pareja, quien luego de ingresar a la vivienda y golpearla mientras esta sostenía a sus hijos en brazos, salió de la casa, subió a su auto y embistió la vivienda con el vehículo. Las imágenes muestran un paredón bajo convertido en escombros. La mujer, como se ha dicho, es entrevistada en directo por el cronista en móvil, de modo que es ella quien brinda el testimonio principal de la nota. Por tanto la presentación de Sofía no resguarda su identidad, dado que aparece hablando en cámara tomada en planos medios y primeros planos. Lo que según el movilero se evita de forma expresa es la mención del lugar de la localidad en que se efectúa la nota, puesto que la mujer se encuentra amenazada de muerte por su ex pareja y que, por datos aportados por la policía, el hombre habría sido liberado esa misma tarde. Aquí también pudo considerarse como víctima al grupo familiar, ya que los hijos y nietos de la mujer también se ven afectados por las acciones violentas del agresor y son expuestos en reiteradas imágenes previamente grabadas mientras se desarrolla la nota. Se infiere



que se trata de una familia de clase social baja, de acuerdo a las imágenes de la vivienda que ocupaban y a la descripción que la víctima realiza del lugar en el que se refugia provisoriamente. Ella relata que unos amigos están ayudándola a conectar la luz en *“una casa muy precaria”* que le prestaron. Luego agrega: *“pero ellos también tienen su familia así que ahora a la noche se van y yo quedo sola de vuelta con mis hijos y mis nietos”*.

La cobertura periodística muestra un tratamiento donde es frecuente que se recurra a una serie de argumentaciones, tendientes a revelar características personales del vínculo entre la o las víctimas y el agresor. Así se presentan desde el discurso periodístico explicaciones que ensayan algún tipo de motivación o circunstancia desencadenante, tal como: *“sentimientos de abandono”*, *“relación amorosa con otra persona”*, *“celos”*, *“ciertas formas de vestirse”*, etc. También es posible advertir apelaciones que asocian estos actos de violencia contra las mujeres, con patologías como el alcoholismo u otras adicciones y/o perturbaciones mentales.

En este apartado se dará cuenta de las consideraciones analizadas a lo largo del estudio, acerca de la configuración construida a través de estos estereotipos sobre la figura de la víctima.

En cuanto al modo de establecer un trato hacia ellas en un 83% de las unidades de análisis no se especificó ningún aspecto sobresaliente. El resto de los porcentajes fueron distribuidos entre noticias en las cuales se las culpabiliza (5%), ubica en una posición de debilidad, dependencia o sumisión (5%), o se alude a características psicopatológicas (5%)²⁰.

Un ejemplo de **culpabilización** se observa en la noticia anteriormente descrita sobre Sofía (S) a quien el movilero (M) le pregunta: - *M: Esa noche él estaba bebido, ¿es de tomar habitualmente para agredir?*

- *S: Y es de tomar...sí, es de tomar.*

- *M. ¿Y qué motivo aduce para agredirte?*

- *S: “Ah, no, no, no, nada, nada, no sé, no tiene coherencia lo que dice”.*

- *M: Entonces si no hay ningún problema, no hay ningún problema que se pueda solucionar.*

- *S: No, no, claro, nada, yo le hablaba... (...) Motivos, yo no... ninguno*

El análisis de la información sobre este caso pone de relieve la hipótesis argumentativa, que podría haber algún motivo por parte de la víctima que desencadenó la acción violenta del agresor, quien quedaría justificado de alguna manera por haber bebido. Sin embargo, estas construcciones discursivas son indicativas de la inversión de roles o de la carga valorativa que se realiza, donde la víctima pasa a ser objeto de sospecha o prueba.

Por otra parte en un 6% se las revictimiza, infantiliza o subestima, se las presenta como celosas, agresivas o se les da un trato paternalista. Entendemos el concepto de **revictimización** tal como lo define el Decreto 1011/2010 de Reglamentación de la Ley N° 26.485 de Protección Integral a las

²⁰ Cabe mencionar que algunos de los resultados de esta categoría, fueron tomados a partir de variables múltiples.



Mujeres en su artículo 3º inciso k): *“el sometimiento de la mujer agredida a demoras, derivaciones, consultas inconducentes o innecesarias, como así también a realizar declaraciones reiteradas, responder sobre cuestiones referidas a sus antecedentes o conductas no vinculadas al hecho denunciado y que excedan el ejercicio del derecho de defensa de parte; a tener que acreditar extremos no previstos normativamente, ser objeto de exámenes médicos repetidos, superfluos o excesivos y a toda práctica, proceso, medida, acto u omisión que implique un trato inadecuado, sea en el ámbito policial, judicial, de la salud o cualquier otro”.*

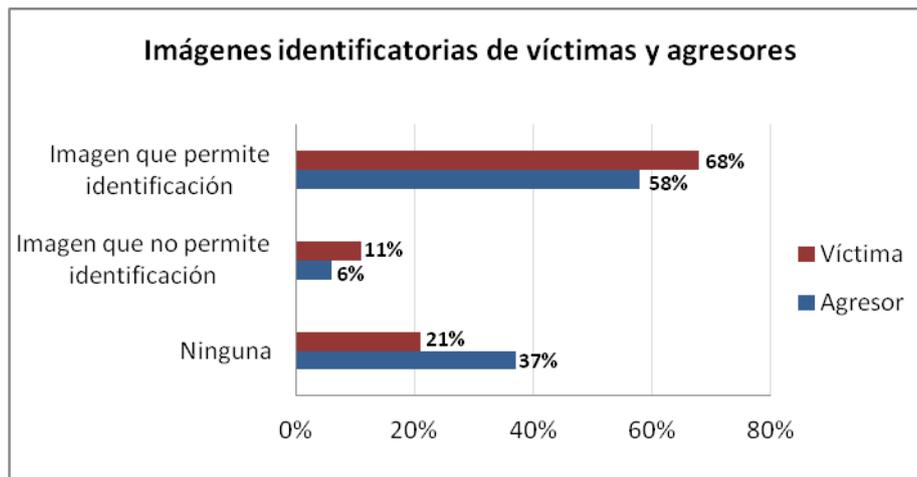
Uno de los ejemplos de **revictimización**, tiene que ver con la noticia del abuso sexual sufrido por una niña de 11 años en La Plata emitida por canal 11. El agresor era un vecino que la obligó a subir a su auto y la llevó a un descampado, fue detenido por la policía que lo descubrió in fraganti y pudo salvar a la niña. El movilero entrevista a la menor preguntándole a la madre si da su consentimiento para la nota, ella autoriza la entrevista sin que se muestre su rostro. Sin embargo, la entrevista a la niña se centra en interrogaciones sobre el relato de los hechos, cuestión que la revictimiza obligándola nuevamente a revivir a través de su relato la situación traumática.

Otra de las noticias donde se revictimiza fue emitida por canal 9 de la siguiente manera: *“Noelia tiene 19 años y contó cómo fue secuestrada desde una camioneta blanca en Isidro Casanova. Junto a ella recorrimos el trayecto en el que estuvo privada de la libertad, hasta que logró escapar. La odisea de Noelia contada en primera persona”.* Una cronista del noticiero realiza un recorrido de a pie y también en un vehículo por el lugar en que la joven fue secuestrada. La chica relata los detalles durante el recorrido. *Cronista: “¿Te da un poco de miedo o no? ¿Qué es lo que sentís ahora?”*

Joven: “Sí, ahora sí. Pensar que en estos momentos también muchas chicas están siendo secuestradas. Así que no sé qué pensar, ahora nunca más salgo sola”.

Nuevamente hay revictimización en el hecho de hacerle reeditar a la víctima la situación de principio a fin. El programa hace que recorra el trayecto en el que estuvo secuestrada y que lo relate en primera persona. El noticiero mismo califica a lo sucedido como una “odisea” y aún así hacen que la chica protagonice de nuevo el recorrido.

Este modo de centrar las noticias reduciéndolas al ámbito de lo privado una vez más tiende a reproducir ciertos estereotipos, que contribuyen a naturalizar la problemática e invisibilizar su dimensión social. Asimismo, reforzar los estereotipos de subordinación e inferioridad de las mujeres es colocarlas en posiciones de inferioridad. Si entendemos que la violencia contra las mujeres, responde a una distribución asimétrica del poder en la sociedad –que destaca el valor de la fuerza en los varones y la debilidad y sumisión en las mujeres– desde el abordaje periodístico se puede señalar este aspecto y no ahondar en descripciones detalladas de la situación de agresión.



Acerca del tratamiento de los agresores/as

Las noticias relevadas en un 83% identifican a los varones como figura del agresor. Dentro de este resultado se registran aquellas noticias, en las que pueden ser identificados dos o más agresores varones. En un 3% se incluyen a mujeres implicadas también en las situaciones de violencia. El 14% restante corresponde a noticias en las que no se especifican sus datos. Por ejemplo, una noticia difundida por canal 2, titulada “Chicas Bondi” relata que fue intervenido un sitio de internet por la Defensoría del Pueblo de CABA. El sitio emitía imágenes de mujeres incluso menores de edad que eran fotografiadas en forma anónima en el colectivo sin permiso y luego éstas eran difundidas en la red social facebook. Aquí no se hace referencia alguna a la identidad de los/as posibles agresores/as.

Respecto a las edades informadas sobre la figura de los/as agresores/as, en un 76% no se especifica este dato. El resto de los resultados quedan distribuidos según las siguientes franjas etarias: 19 a 30 años y 51 o más, representan el 8% respectivamente. Entre 31 a 50 años, en un 7% y en último lugar de 0 a 18, el 1%. Sobre las imágenes que exponen la identificación de ellos/as, el 58% permite su visualización a través de fotos o nombres/apellidos, mientras que el 36% restante, no se especifica información alguna. El 6% restante corresponde a imágenes que no permitieron su identificación como se mostró en uno de los casos en que el/la agresor/a es detenido/a trasladado/a y esposado/a por la policía y su rostro permanece cubierto por un buzo.

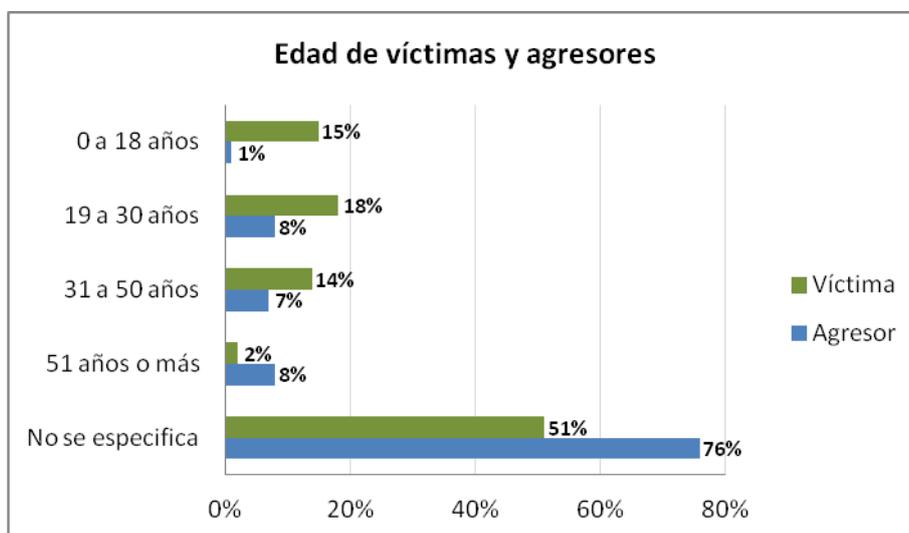
En cuanto al tratamiento sobre la representación de estas figuras en un 59% se presentan como responsables de los actos de violencia sin evidenciar rasgos sobre su personalidad. En un orden del 17% no se especifica ningún dato sobre esta variable²¹. El 15% indican sentimientos de celos, personalidad dominante y en la misma proporción, responden a alguna patología: alcoholismo u otro tipo de adicciones y psicopatías. Otras veces aparecen criminalizados 12%, advirtiéndose expresiones del tipo:

²¹ Cabe mencionar que algunos de los resultados de esta categoría, fueron tomados a partir de variables múltiples.

“es un salvaje” o “un verdugo”, esta última calificación se presenta en la noticia presentada por canal 2, acerca del casamiento de Edith Casas y Víctor Cingolani, detenido e imputado por el asesinato de Johana hermana gemela de su novia. Mediante titulares se expresa: *“Se casó con el verdugo de su hermana”*.

Un modo de **justificación** en relación al agresor ocurrió con otra noticia en la cual una joven permanecía internada por quemaduras en el 35% de su cuerpo. Su novio estaría sospechado. Se informa que la pareja practicaba un “rito macumba”, al momento de sufrir las quemaduras. Enmarcar el caso de esta manera, quita responsabilidad al agresor, cual si se ocultase detrás de un mandato “religioso”.

A partir de los ejemplos citados se puede inferir que en el tratamiento periodístico, hacia las figuras de agresores se incurre en una serie de argumentaciones que tienden a reducir sus responsabilidades sobre los actos violentos cometidos. Establecer categorías de análisis psicopatológico no resulta suficiente para explicar sus conductas si se las aparta de otras variables de análisis social más amplias. Al respecto, Eva Giberti, sostiene: “El tema de la violencia conviene ser estudiado transdisciplinariamente ya que reclama el enfoque de distintas especialidades técnicas. Referirse a la violencia exclusivamente desde la psicología o la política, sin relativizar las conclusiones a las que puede arribarse genera el riesgo de lo que llamamos reduccionismo, es decir intentar entender un tema reduciéndolo a una sola de sus dimensiones (1998: 219).



Niñas, niños y adolescentes involucrados/as

Esta variable indica que el 58% de las piezas informativas no presenta niños, niñas y/o adolescentes involucrados/as. Seguido de un 27% donde sí se presentan preservando su identidad mediante implementación de algún efecto de edición sobre la imagen, omisión de nombre o edad, entre otros



aspectos. En tercer lugar el 21% reunido por aquellos casos en que se incluyen datos que de manera directa o indirecta permiten su identificación.

Por ejemplo, en una noticia emitida por canal 2, acerca de un hecho ocurrido en la ciudad de Nueva York, en el cual un policía estaría acusado e imputado por planificar violar, torturar, matar y comer a más de cien mujeres. Se emiten imágenes del juicio y fotos de una niña pequeña, hija del acusado mediante efecto técnico de edición sobre sus ojos.

Otro de los ejemplos, como se verá en un apartado especial, es el relacionado con el femicidio vinculado ocurrido en Lincoln. En la noticia presentada por canal 11 se difundieron datos que permiten la identificación directa de la niña asesinada e indirecta de su hermano de 14 años y de su hermanita de seis meses a quien el chico lograr proteger escapando del lugar.

Cabe mencionar que en otros casos la/as víctimas fueron niños/as o adolescentes. Este es el ejemplo en que se informa acerca de la detención de una red de pedofilia, que actuaba a través de una página de Facebook exponiendo imágenes de mujeres adolescentes. En este caso se emiten imágenes del perfil de la página, donde se observa a una de las víctimas cuyo rostro se preserva mediante efecto de esfumado.

En relación a esta variable resulta interesante señalar una noticia emitida por canal 2, en la cual se informa que ocho policías federales fueron separados de la fuerza, por el Ministerio de Seguridad de la Nación y otros 200 son investigados por corrupción de menores en situación de calle y prostitución. Según relata el columnista la denuncia fue hecha en el programa de forma anónima por alguien de la fuerza en marzo de 2012 y agrega que el ADN de una de las niñas abusadas y embarazada fue clave para la investigación. En esta ocasión la noticia fue tipificada como violencia sexual e institucional, a partir de la investigación hubo intervención efectiva del Estado y fue presentada preservando la identidad de las niñas/víctimas.

Femicidios en Lincoln

De las 126 piezas informativas relevadas en este monitoreo, se estimó que las noticias sobre el femicidio y el femicidio vinculado que tuvieron lugar en la ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, merecían un apartado especial de análisis pues se trató del caso que mayor cobertura registró durante el período de muestra, al obtener difusión en el 10% de las noticias. De manera que se analizó pormenorizadamente cada uno de los aspectos que conforman las piezas informativas, para luego determinar en qué grado se reflejan los parámetros vinculados a las perspectivas de derechos y de género en el tratamiento otorgado por las producciones informativas de cada uno de los canales de televisión abierta. Para ello se recurrió a la profundización en variables que abarcan desde aspectos técnicos (duración de cada noticia, formato, sección, efectos de edición) hasta aspectos discursivos como la calificación de los hechos, tratamiento de las víctimas y del agresor, lenguaje no-sexista,



contextualización del acontecimiento, eventual reflexión sobre el rol de los medios en esta problemática, preservación de la identidad de niños, niñas y adolescentes, entre otros.

Luego del análisis de las noticias se delinearon algunas consideraciones a tener en cuenta a la hora de definir lineamientos que respondan a buenas prácticas periodísticas para el tratamiento de las noticias sobre violencia contra las mujeres en los medios de comunicación audiovisual.

Descripción de los hechos

En la madrugada del 3 de enero del 2013 se produjeron dos femicidios -uno de ellos con carácter de vinculado- cuyas víctimas fueron Roxana Bustos y su hija de 10 años, Evelyn, en la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires. Miguel Angel López, el agresor, ingresó a la vivienda de su ex pareja quien se encontraba descansando junto a la beba de seis meses, hija de ambos, y a los hijos que Roxana tuvo con una pareja anterior. López atacó a puñaladas a la mujer hasta provocarle la muerte. La niña intentó huir en pedido de ayuda, pero el agresor la persiguió, la alcanzó y la apuñaló. Luego, auxiliada por un vecino bombero, falleció rumbo al hospital. El hijo varón de 14 años logró escapar y junto a la beba de seis meses son los únicos sobrevivientes de este femicidio múltiple. López estuvo desaparecido durante algunas horas y alrededor de las 16 de ese día se quitó la vida mediante “asfixia mecánica por ahorcadura”. Su cuerpo fue hallado en un paraje ubicado aproximadamente a 20 km. de la casa de Roxana Bustos.

Otra de las ex parejas del femicida declaró que presentó oportunamente tres denuncias ante la Justicia contra López por amenazas de muerte, persecución y agresión. Por tales razones las autoridades le habían dictaminado un régimen de visitas así como la prohibición de acercamiento a sus ex parejas, órdenes que el agresor jamás cumplió.

Análisis de los aspectos técnicos y discursivos

Duración y formato de las noticias, titulares, secciones y tratamiento técnico audiovisual

A la hora de revisar los aspectos técnicos debe señalarse que los cinco canales de televisión abierta dedicaron a este caso **127 minutos**, durante los días **3 y 4 de enero de 2013**. Casi todos los noticieros utilizaron el **formato tradicional** para estas informaciones, es decir, asignaron “espacios” de más de dos minutos dedicados exclusivamente al desarrollo de cada nota. América Noticias, Telenueve y Telefe Noticias presentaron informes especiales. A continuación se destacan algunos de los **titulares** que ilustraron las noticias en cada una de las emisoras:



Visión 7:

- “Asesinó a su ex pareja y la hija y se ahorcó”.

Telenuve:

- “Ahora Lincoln. Mató a su ex y a la hija de ella, estaba prófugo, lo hallaron ahorcado”.
- “Las atacó con un cuchillo esta madrugada. Otro hijo logró salvar a hermanita bebé”.
- “Habla el hombre que halló el cuerpo del asesino: Cuando lo encontré estaba con vida”.

América Noticias:

- “Mató a la ex, a la hija y se suicidó” / “Lincoln la historia del horror” / “La masacre paso a paso”.
- “La masacre de las 25 puñaladas” / “Roxana recibió 19 puntazos, su hija 6”.

Telefe Noticias:

- “Lincoln. Asesinó a su ex mujer y a la hija. Conmoción por el doble crimen”.
- “Lincoln. Junto al cuerpo hallaron el arma. El asesino se ahorcó con alambre”.

Telenoche:

- “Lincoln: Una tragedia anunciada. Después de tres denuncias que nadie atendió, mató a su ex y a su hijita”.
- “Mató a puñaladas a su ex y a su hijita, después apareció ahorcado”.

Ninguna de las noticias dedicadas al caso que nos ocupa se encuadra en alguna **sección** temática (Policiales, Sociedad, Editorial) pero es necesario aclarar que en algunas oportunidades los/as conductores/as hacen referencia a un caso de “violencia de género”.

Durante la mayor parte de los 127 minutos que ocupan las diferentes producciones de estas noticias se visualizan imágenes que testimonian el hecho: imágenes de la vivienda familiar, la hermana de Roxana Bustos en estado shock, alguno/as vecinos/as –entre ellos quien da detalles de la personalidad violenta del agresor–, un comisario, la madre de la víctima. Los discursos en torno de este múltiple femicidio redundaron en detalles mórbidos de los que se hubiera podido prescindir. Asimismo cuando se da a conocer la aparición del cuerpo sin vida del agresor, gran parte de las producciones colocaron móviles en vivo y en directo para dar detalles del lugar, y reiteraron profusamente distintos planos del árbol donde decidió quitarse la vida. También se difundieron imágenes de la llegada de la morguera que trasladaría al cuerpo. Respecto del audio se registra recurrentemente la utilización de música incidental que transmite sensaciones de suspenso y tensión.

Por lo tanto, a la hora de identificar criterios que respondan a buenas prácticas en el tratamiento del caso se revisaron criterios de noticiabilidad aplicados para evaluar qué se consideró noticia y ello reveló que la mayoría de las imágenes y del audio así como el discurso verbal que los acompañó reforzaron estrategias de espectacularización de la información y resaltaron los rasgos sórdidos y truculentos del hecho.



Aspectos discursivos que hacen al enfoque de derechos y a la perspectiva de género

Con respecto a la **contextualización de la problemática** que nos ocupa, la cobertura periodística sobre estos femicidios se encuadra en la tendencia general registrada por este monitoreo, donde las situaciones de violencia contra las mujeres se tratan como casos aislados antes que como problemática social. Es cierto que se establece cierto análisis buscando similitudes y paralelismos con el femicidio vinculado de un niño perpetrado pocos meses atrás por la ex pareja de su madre, Adalberto Cuello, en la misma localidad, pero estas reflexiones no alcanzan a posicionar a la problemática como un tema de interés público.

Sin embargo, algunos de las expresiones encontradas en estos noticieros vespertinos, como América Noticias, aluden escueta pero positivamente a la idea de que el femicidio, como máxima expresión de la violencia contra las mujeres, excede por mucho el marco doméstico de las relaciones interpersonales: “Son delitos que a veces culturalmente las fuerzas de seguridad no terminan de entender de que se está hablando”, se asevera en este noticiero, volviendo visible la compleja trama cultural de las que las fuerzas de seguridad también son parte, para luego añadir que: “Estamos frente a un delito que rápidamente el Estado por medio de las fuerzas de seguridad puede repeler”. Este noticiero define claramente al femicidio como un delito²².

Por lo demás, ninguno de los informativos hizo **referencia a los instrumentos jurídicos** que provee la Ley Nº 26.485 de Protección Integral de las Mujeres, como tampoco mencionaron los términos establecidos por dicha ley para los tipos de violencia desplegados contra las víctimas de Lincoln. Desde la perspectiva del Observatorio, se trata de una compleja conjunción de violencia física, psicológica, doméstica e institucional como tipos y modalidades principales, donde no se descarta además la concurrencia de otros aspectos de la violencia.

En cuanto al **lenguaje y terminología utilizados**, pocas fueron las producciones que se refirieron a la figura del femicidio, habiendo optado la mayoría por expresiones como “asesinato”, “drama familiar”, “tragedia”, “doble crimen brutal” (Telenueve), “tragedia familiar” (Visión 7), “doble asesinato” y “violencia intrafamiliar: los crímenes puertas para adentro de las familias” (América Noticias). De modo excepcional un periodista de Telenueve, por ejemplo, después de ser anunciado el “doble crimen”, explica que “algunos antes llamaban a esto crímenes pasionales y hoy los llamamos femicidios... (...) porque no hay amor de por medio, hay asesinar a la otra parte, hay femicidio, que es matar, anular, destrozar. Es lo contrario al amor”. No obstante, cabe resaltar que esta definición propuesta es

²² “El delito es una conducta típica, antijurídica y culpable... una acción humana, es decir, dotada de voluntad... Debe estar prohibida por la ley, o sea que cada tipo, es la descripción que la ley hace del delito...no debe estar permitido con las excepciones de la legítima defensa o del estado de necesidad...debe ser culpable, o sea, reprochable al autor”. Zaffaroni Eugenio Raúl, La cuestión criminal, Buenos Aires, Planeta, 2011, pp. 24 y 25.



incompleta ya que hace abstracción de una cuestión central en la figura del femicidio: la pertenencia de la víctima al género femenino. Como ya se ha señalado, la violencia ejercida contra las mujeres es una de las modalidades de la violencia de género y tiene su raíz en un sentimiento de propiedad de los varones sobre ellas, que los lleva a no tolerar situaciones de pérdida de control sobre las mismas. Esta violencia reúne dos características que no se dan en ningún caso en el que las víctimas son varones: la dimensión del fenómeno, en relación a que más del 90% de las víctimas son mujeres; y su naturalización en sectores de la sociedad que suelen no denunciarla, ignorarla y hasta a veces aprobarla.

Sin que se haya registrado el empleo de términos despectivos y/o sexistas para con las mujeres, no puede decirse que se haya hecho uso en la cobertura del caso Lincoln, de un lenguaje inclusivo y visibilizador de su condición de tales. Es llamativo, por ejemplo, que al referirse a la beba salvada “en femenino”, sólo se registran las expresiones “la bebé” o “el bebé”.

Sólo la producción de Telefe Noticias citó **estadísticas de violencia de género y femicidios** mediante una serie de placas para las cuales se señaló como fuente “el Observatorio” sin aclarar de qué institución u organización se trataba²³. Estas placas presentaron información en formato de gráficos de barras sobre los rangos de edad de las víctimas, lugares de los hechos, modalidades y motivaciones de los femicidios. Prácticamente ningún noticiero presentó a las **mujeres como sujetos de derechos**. Algunos hicieron mención a las denuncias por violencia de género hechas por anteriores parejas del femicida, pero dejando siempre una sensación de derrota e impunidad: “Fue un final anunciado”, sentenció Telenueve; “A la sociedad le queda la sensación amarga de las denuncias que no llegan a buen término”, subrayó América Noticias.

En líneas generales las noticias sobre los femicidios de Lincoln difícilmente promovieron la **acción y participación de las mujeres** –y de los hombres– en la lucha contra la violencia. En América Noticias por ejemplo se señala que “cuando una mujer se presenta en una comisaria indicando que su pareja la está amenazando, está advirtiendo, está anticipando, una resolución que puede ser fatal”.

Algunas expresiones de los/as responsables de los noticieros parecen llegar incluso a desalentar las denuncias con comentarios como los siguientes, manifestados en América Noticias y Telenueve, respectivamente: “Estamos cansados de contar historias de mujeres que le avisan a las autoridades que alguien las quiere matar y no terminan de creerles”; y “Pese a las muchas denuncias de su primera o segunda esposa, su marido no respetó nunca las restricciones judiciales”.

Casi en la totalidad de las noticias se alude a la **acción del Estado y sus instituciones** en esta problemática, sean estas intervenciones efectivas o aún insuficientes. “Estamos frente a un delito que rápidamente el Estado por medio de las fuerzas de seguridad lo puede repeler”, se afirma en América Noticias. En Telenoche, por contraposición a la situación en Lincoln, se destaca la intervención positiva

²³ La fuente no citada por la producción es el Observatorio Marisel Zambrano de la ONG “Casa del Encuentro”.



de una fiscalía porteña: “¿Se puede detener a un hombre que amenaza a una mujer? Sí, se puede. Muchos fiscales se aferran al código en la letra fría, si es un daño o una amenaza no se lo puede detener. Otros se han jugado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y le dieron seis meses de detención a uno”. Telenueve refiere a las falencias de las políticas institucionales con relación al agresor, diciendo primero que “Tenía muchos antecedentes. No haberlo puesto en tratamiento psicológico obligatorio, todo eso es una cuenta pendiente”; y luego que “La justicia, las dos veces que maltrató a las otras dos chicas, lo dejó libre”. También recoge en este sentido el testimonio de una de las ex parejas del agresor, quien agrega: “lo denuncié en Lincoln y en Junín a la policía. Lo tenían dos días y lo liberaban”.

América Noticias destaca fallidas o nulas medidas de protección para las víctimas: “Cinco denuncias, una zona de exclusión y un régimen de visita que no se respetaba”; “Dependencias judiciales y policiales y el Estado no hizo nada... Diez años teniendo la misma actitud en un mismo lugar, y nadie, absolutamente nadie, las defendió”.

Algunos/as periodistas opinan que aún tratándose de daños y amenazas sería necesario pasar de la jurisdicción de la justicia civil a la penal a fin de efectivizar lo que llaman el rol preventivo de los jueces. En Telefe Noticias se puntualiza sobre este aspecto: “Si no hay un tratamiento al violento va a seguir pasando”; “Hay un debate muy grande en Tribunales. El juez de paz hizo lo que pudo y no alcanzó”.

Para finalizar el análisis de este apartado sobre el enfoque de derechos y la perspectiva de género, se mencionará que únicamente América Noticias realizó observaciones reflexivas acerca del **papel que los medios de comunicación**, pueden tener en la prevención de la violencia contra las mujeres, como actores sociales de gran influencia. En este sentido uno de los responsables del citado noticiero manifestó: “Estamos frente a un delito que el Estado puede repeler y en esto los medios podemos cumplir una misión importante”.

Fuentes

Las fuentes consultadas son siempre propias y consisten en su mayoría, en testimonios de familiares y allegados/as aún en estado de shock, y de vecinos/as que cuentan sus vanas intervenciones para salvar a las víctimas o –directamente- su no intervención. Uno de los noticieros destaca, por caso, que el vecino bombero que no pudo frenar la hemorragia de la niña. Otro vecino entrevistado confiesa que aún sabiendo de la violencia en esa casa, prefirió no intervenir por tratarse de una cuestión privada: “estaban en la casa de ellos”. Tal afirmación no fue seguida de ninguna reflexión al respecto por parte del movilero.

La madre y abuela de las víctimas, visiblemente afectada, es abordada por el movilero de Telefe Noticias quien indaga sobre su opinión sobre el reciente suicidio de López: “Si hubiese seguido vivo y lo meten a la cárcel hubiera salido en dos años y estaría comiendo como nosotros. Hizo justicia Dios, está bien



hecho”. En estos dichos la persona entrevistada traslada la sanción al plano religioso para neutralizar o reducir el nivel de angustia que genera la violencia en la sociedad. Ocurre lo mismo con el comentario de la ex esposa de López, difundido por América Noticias, que dice sentirse aliviada y en seguridad sólo después de enterada del suicidio del agresor: “Un alivio cuando supe que murió”.

Las figuras involucradas

El agresor

Con relación al **agresor**, algunas de las noticias dejaron en claro su **rol de victimario**: “un tipo golpeador” (Telefe Noticias); “un hombre con antecedentes de violencia de género” (Telenoche).

Otras piezas informativas lo **patologizaron**, recurso que al buscar en la enfermedad mental una explicación, un sentido al sinsentido, puede redundar en la **justificación de la violencia**: “la niña que junto a su madre pagó con su vida el precio de una locura asesina” (Telenueve); “López tenía una personalidad psicótica, una obsesión con las mujeres que había arrancado con denuncias por violencia de género muchos años atrás” (Telenoche).

En otras oportunidades las noticias **justificaron** también la conducta del agresor invocando supuestos motivos como los celos, o el cumplimiento de la palabra empeñada –tan socialmente valorizada como “deber de hombre”–, o la enumeración de los fallidos intentos de reconciliación de la víctima con su agresor: “y finalmente cumplió con su palabra, terminó matando” (América Noticias); “[la pareja] esperaba con el nacimiento una paz que nunca llegó” (América Noticias).

Tratamiento de las víctimas: mujeres, niñas, niños y adolescentes

Diferentes protocolos de buenas prácticas periodísticas en noticias sobre violencia de género aconsejan la protección de la identidad de la/s víctima/s (nombre, imagen fotográfica, domicilio) a fin de no interferir en la posterior reinserción social tanto de ellas como de sus familias.

La revictimización de las mujeres víctimas de violencia de género puede producirse cuando la noticia enfatiza en aspectos de la personalidad o de la vida social de las mismas, que las responsabilizarían – desde cierto sentido común– de lo padecido. La infantilización de las mujeres víctimas de violencia es propia de cierta cultura sexista que las presenta como indefensas “a priori”, es decir, por naturaleza, relegando el rol de protectores a los hombres. En las noticias analizadas del caso Lincoln no se registran aspectos de infantilización y revictimización de las mujeres –madre e hija– víctimas de femicidio.

Sin embargo debe considerarse que las mujeres asesinadas no son aquí las únicas víctimas, puesto que la violencia alcanza y atraviesa a todo el grupo familiar: la beba y el niño sobrevivientes, la tía y abuela de los mismos. Estos/as otros/as integrantes de la familia fueron revictimizados/as por la cobertura periodística. Como se indicó previamente, la hermana y la madre de Roxana Bustos fueron entrevistadas



y expuestas en estados de extrema vulnerabilidad emocional, en momentos inmediatamente posteriores a los hechos. Los y las periodistas buscaron sus declaraciones, indagaron sobre sus sentimientos y las cámaras las mostraron en momentos de llanto y angustia.

Las identidades de la beba y del adolescente sobrevivientes muchas veces se expusieron de forma indirecta, mediante la comunicación de nombres²⁴, edades y la reiteración de fotografías donde los efectos de pixelado o esfumado no impidieron la visualización de parte de sus rostros y sus cuerpos. Por ende, la identidad de ninguno de ellos fue debidamente preservada. Uno de los noticieros, inclusive, informó el domicilio familiar. Este tipo de tratamiento puede contribuir a la estigmatización de ambos niños y de la familia y, por ende, comprometer la reinserción social de los mismos. América Noticias presentó al adolescente que huyó salvando a su pequeña hermana como el héroe de la jornada: “Este chico (...) tuvo rasgos de héroe”. Esta modalidad de presentación en apariencia positiva, produce también el efecto contrario, la sobre exposición de un niño víctima de un acto de violencia extrema.

Por otra parte, al incluir una de las noticias referencias al asesinato del niño cuyo caso de femicidio vinculado ocurrió en la misma ciudad poco tiempo atrás, se observa un insistente registro de su nombre en los zócalos y en el discurso verbal, así como la reiterada exhibición de su fotografía.

Tratamiento sensacionalista

Algunas unidades informativas enfatizan **aspectos mórbidos** que suelen sacrificar la veracidad de la información a la búsqueda de audiencias. En algunos casos se amplificó el efecto y la búsqueda de impacto en el televidente con músicas incidentales y de suspenso. Sobre la muerte de la niña América Noticias apunta: “Hay una agonía que es terrible”; y luego: “Lincoln no logra superar la conmoción de lo que le pasó al niño Tomás Santillán. Detalles escalofriantes”. En un titular este noticiero promete la descripción de “La masacre paso a paso”.

El tratamiento mórbido del discurso audiovisual cosifica los cuerpos de las víctimas y las despersonaliza. No son ya presentadas como personas con una vida individual, familiar, profesional y social sino como muertes anónimas, que pueden ser objeto de humillaciones y vejaciones múltiples.

La violencia contra las mujeres es también **banalizada** en noticias que presentan los hechos como **fenómenos de repetición**. Las reiteradas menciones de conductores/as, columnistas y movileros a expresiones como “otra vez”, “otro crimen más”, “otro caso de...” –expresiones que muchas veces se reproducen visualmente en titulares– lejos de mostrar la dimensión social de la problemática, puede minimizarla reduciéndola a hechos triviales y repetibles al infinito. Telenoche, por caso, reproduce el comentario de una vecina que dice: “Una vez al año siempre en Lincoln pasa algo”. El mismo informativo da cuenta en su discurso del recurso de la reiteración: “Lincoln ha repetido tragedias en el último

²⁴ Los nombres de la beba y del adolescente se omitirán en este informe para evitar contribuir a su revictimización.



tiempo”; “Otro drama familiar”; “Y otra vez la catástrofe en Lincoln. Hace algo más de un año la condena para Adalberto Cuello, el padrastro de Tomás Santillán, llegó hace apenas unos meses. Hoy un caso similar: otra ex pareja que se cobra venganza utilizando a los chicos”.

Conclusiones

El análisis de las agendas de los noticieros constituye un objeto de estudio frecuentemente abordado en numerosos trabajos de investigación. No obstante, un monitoreo como el realizado por el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión por primera vez muestra en forma minuciosa, cómo se manifiestan en los principales noticieros de Argentina algunas de esas tendencias, al poner el foco en la manera en que los mismos tratan las noticias sobre violencia contra las mujeres.

Así, a partir del estudio realizado sobre la base de una muestra que abarca los noticieros vespertinos de las primeras quincenas de los meses de enero, febrero, marzo y abril, se concluye que la aparición de informaciones sobre esta temática resulta marcadamente irregular, tanto en lo que hace a la cantidad de noticias difundidas por cada noticiero, como en la distribución de éstas a lo largo de cada uno de los períodos relevados. Analizar este aspecto resultó uno de los objetivos centrales de este trabajo en tanto sería esperable que los noticieros pudieran proyectar un encuadre informativo que diera cuenta de la relevancia de estas noticias, no como meros hechos aislados, sino como una problemática que demanda un enfoque atravesado por dimensiones sociales mucho más amplias.

Por lo demás, la mayor parte de las noticias de los informativos del periodo relevado no fueron construidas desde una perspectiva de género, ni desde un enfoque de derechos. Por el contrario, en general los discursos que sobre estos hechos noticiosos se construyeron, pusieron de relieve ciertas estrategias que acentuaron las particularidades de los casos presentados, desde un relato centrado en un conjunto de argumentaciones tendientes a explicar y/o justificar la violencia a partir de las características personales, que identificaran tanto a las víctimas como a quienes las agredieron.

La violencia mediática reproduce e instala desde los medios de comunicación imágenes e ideas discriminatorias en las que las mujeres aparecen estereotipadas, maltratadas o directamente invisibilizadas. A lo largo del MVCAM esta forma de violencia simbólica sobre las mujeres se hizo visible a partir de su revictimización o de la banalización de la problemática. Hubo, por ejemplo, abundantes detalles sobre los hechos de agresión desde el discurso y las imágenes que reforzaron la representación de las mujeres como víctimas desamparadas e indefensas, construcciones discursivas que las subestiman e infantilizan. En el mismo sentido, durante el periodo analizado en el MVCAM apareció de manera reiterada la descontextualización y el abordaje aislado de esta problemática.



Cabe destacar que a estas prácticas periodísticas se sumó la escasa utilización de los tipos y modalidades de violencia presentes en la **Ley de Protección integral de las mujeres** para referir a los hechos. Esto demuestra por parte de los informativos del periodo relevado un desconocimiento de las nuevas herramientas actualmente sancionadas con la que se cuenta en materia de defensa de los derechos de las mujeres. Esta violencia contra las mujeres tendría que analizarse siempre en el marco de relaciones de poder asimétricas ejercidas a través de la fuerza física, psicológica y sexual, económica y simbólica. Por el contrario, la calificación de estos hechos como “agresión física”, “discusión” o “abuso sexual” de algún modo oculta esta asimetría estructural y revictimiza a la mujer. Asimismo sucede con la naturalización de expresiones que justifican la violencia contra las mujeres a través de móviles como “el amor”, “la pasión” o “los celos” que se usan con frecuencia en los discursos periodísticos, a veces como mutación del término “crimen pasional”, que otrora era habitual para dar cuenta de estas situaciones y que actualmente ha sido prácticamente desterrado.

Se registra además que son escasas las consultas a fuentes autorizadas, especialistas y/o expertos/as, a pesar de que son muchas las instituciones, organizaciones y profesionales que debido a su trabajo en este campo poseen una vasta experiencia y resultan referentes idóneos/as a la hora de brindar explicaciones y recomendaciones sobre la problemática. Esta situación disminuye marcadamente la calidad de las noticias sobre violencia contra las mujeres. Por ejemplo, tanto desde el relato discursivo como desde las imágenes se vislumbró una tendencia a abundar en detalles sobre el hecho violento en sí. A las descripciones pormenorizadas y descontextualizadas de la violencia, típicas del discurso policial y judicial, se sumaron testimonios de personas que aportan más especulaciones que datos y que, en el caso de los/as familiares, se ven atravesados/as de una intensa carga emocional. Este tipo de construcciones lejos de ahondar en el verdadero problema, resultarían agravantes.

De este modo, resulta paradójico que el abordaje de esta temática en los noticieros, que ofrecen un servicio informativo a la comunidad, muchas veces configura una **re-victimización** de las mujeres víctimas de violencia. Sucede, por ejemplo, a partir de la dramatización o banalización de la temática que se focaliza en aspectos sórdidos y morbosos – como se ha visto en forma contundente en el análisis de los femicidios de la ciudad de Lincoln-.²⁵ Porque además todavía la sobreexposición de los cuerpos de las mujeres -y aún de sus cadáveres- es una práctica periodística a la que se acude pero que, tal como se

²⁵ Así, se puede establecer con Débord que “asistimos a una creciente *hibridación* que impregna a todos los órdenes de la cultura, también el periodismo, que se debate, especialmente en el medio televisivo, entre la transmisión de *información* y ser objeto de *entretenimiento* para la gran masa social de televidentes” En Casero Ripollés, Andreu y Marzal Felici, Javier, “Algunas claves para la comprensión de las hibridaciones entre información y entretenimiento en el periodismo televisivo”, Universitat Jaume I de Castellón, España, 2008/11. Aquí agregamos que tal entretenimiento que en muchos casos necesita de héroes o heroínas, malvados/as y de tragedias en tanto los destinos de algunas mujeres parecen designios funestos imposibles de cambiar o dramas donde el mal es producto de la forma de vida de los y las protagonistas de las historias que se muestran.



detallará en las Recomendaciones de este trabajo, no debiera utilizarse en una comunicación que parta del reconocimiento de los derechos humanos de todos los ciudadanos y ciudadanas.

De manera que, una comunicación con enfoque de género permitiría superar la pasividad y la impotencia tantas veces manifestada en las noticias por los y las periodistas que cubren estos hechos, así como promover la modificación de los vínculos tradicionales entre hombres y mujeres, de los que la discriminación, la subordinación y la violencia de género son parte. Por eso aquí se pone el acento en que aún contando con nuevos marcos conceptuales y legales para abordar los casos de violencia y discriminación, sigue habiendo una tendencia en los medios de comunicación a encubrir la violencia contra las mujeres detrás de conceptos más generales y difusos, como calificar estos delitos como “asesinatos”, “crímenes” u “homicidios” en lugar de utilizar el más oportuno concepto de “femicidio” o “feminicidio”.

En referencia a esta cuestión debemos señalar que estos conceptos nodales en relación a la problemática de violencia contra las mujeres sólo aparecieron, tal como se ha dejado asentado, en la cobertura de algunos hechos. No obstante, cabe señalar que al cierre de este monitoreo y tras los fallos de casos muy resonantes, se utilizaron estos conceptos, cuestión que vislumbraría una posible modificación en la correcta aplicación de dichos términos.

Por lo demás, muchos acontecimientos de esta naturaleza se inscriben en un contexto social habilitado por la desigualdad y discriminación siendo las mujeres víctimas de un proceso cultural patriarcal sostenido históricamente. De aquí, la necesidad de reflexionar sobre la construcción de las diferencias, como reproductora de prejuicios y estereotipos discriminatorios que aumenten el distanciamiento social.

En este sentido es necesario modificar el abordaje sobre ciertas prácticas periodísticas que no dan suficiente cuenta de la cantidad de casos relativos a los diferentes aspectos que se relacionan con violencia de género, ni de la permanente discusión social que en los últimos años ha permitido que se produzcan avances sobre el tema, aspecto que puede verificarse en el trabajo que diversas instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil llevan adelante para visibilizar y promover buenas prácticas en su tratamiento.

Los avances normativos que en materia de comunicación social y en violencia contra las mujeres nuestro país logró alcanzar, ubican a Argentina en un lugar de vanguardia legislativa, frente a la afirmación de los derechos por la igualdad de género. En este marco, una de las últimas innovaciones ha sido la difusión de los alcances de la Línea 144 que funciona las 24 horas, los 365 días del año, como parte de un sistema de protección, para brindar una respuesta integral y contención inmediata a las



mujeres en situación de violencia²⁶ y la resolución 1222/13 del AFSCA que acompaña la promoción de la línea. Mediante esta norma el organismo competente recomienda a quienes sean titulares de licencias, permisos, reconocimientos y autorizaciones de servicios de comunicación audiovisual que “cuando difundan en sus noticieros y flashes informativos noticias sobre violencia de género” deben insertar un zócalo o leer -en los casos de radios- la leyenda “si sos víctima o conocés a alguien que sufra violencia de género llamá al 144 las 24 horas”.

Suscribiendo que gran parte de los alarmantes niveles de violencia de género contra las mujeres que está atravesando nuestra sociedad suceden por falta de información, creemos que si todos los medios aplicaran esta recomendación, su mensaje llegaría a una enorme cantidad de mujeres que de otro modo no sabrían dónde acudir. Por tanto la articulación de distintas acciones hará posible reducir esa violencia que aparece a lo largo y ancho del país.

Por todo lo expuesto, resulta prioritario que los medios de comunicación, asuman un tratamiento periodístico con enfoque de derechos y perspectiva de género, a fin de legitimar y concientizar la lucha de la violencia contra las mujeres, ello implica un compromiso para erradicar y prevenirla en todas sus formas.

Recomendaciones²⁷

La violencia contra las mujeres es una problemática social y de interés público, por tanto su cobertura no debe entronizar el relato del episodio individual, personal y aislado, teñido de matices sensacionalistas.

En tanto que la violencia contra las mujeres es una problemática de derechos humanos, en su tratamiento debe ser prioritario respetar que las imágenes o relatos no afecten su dignidad.

²⁶ Esta línea, como se ha señalado en la Introducción, está destinada a dar información, orientación y asesoramiento a las mujeres de todo el país. Los equipos de atención que la conforman están constituidos por operadoras/es y coordinadoras capacitadas/os en la temática de género y violencia contra las mujeres por el CNM y profesionales invitadas de la Oficina de Violencia Doméstica, de la Oficina Mujer de la Corte Suprema de la Nación, de la Defensoría General de la Nación, de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. La Línea posee una Guía de Recursos que enumera las instituciones públicas, como hospitales, comisarías, centros de atención psicológica, de asesoramiento jurídico, Centros de Referencia y Centros Integradores Comunitarios del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, entre otros, y los datos de las organizaciones no gubernamentales que brindan servicios a las mujeres que enfrentan situaciones de violencia.

²⁷ Algunas de estas Recomendaciones derivan del Decálogo para el tratamiento periodístico de la Violencia contra las mujeres, y del Decálogo para el tratamiento periodístico de la Trata y explotación sexual redactados por Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista en 2010 y 2012 respectivamente.



Evitar los detalles escabrosos, las descripciones morbosas y todo otro tipo de elementos o utilización de recursos que pudieran configurar un tratamiento sensacionalista, desde la musicalización, y las reconstrucciones o infografías.

Acudir a profesionales y expertos/as en la problemática para poder cubrir desde distintos aspectos las noticias sobre violencia contra las mujeres, para lograr una lectura profunda y fundada de la problemática.

No ofrecer motivos o justificaciones de la violencia contra las mujeres como “caminaba por una calle oscura”, “se vestía de modo provocativo”, “era muy linda y extrovertida”, etc. No hay justificación posible a los actos de violencia que deriven de las conductas de sus víctimas.

No apelar a construcciones tales como “Otro caso de violencia...”, “Nuevo caso de...” puesto que su frecuente reiteración, además del tratamiento aislado de la problemática, conduce a un efecto anestésico que banaliza la gravedad del problema.

En algunos casos puede ser ofensivo para la víctima nombrarla con diminutivos, apócopeos, apodos, etc. ya que esas formas suelen infantilizarlas y subestimarlas.

Solicitar capacitación o sensibilización sobre la problemática a los organismos del Estado que trabajan estos temas, así como a las organizaciones de la sociedad civil pertinentes o a las áreas de género de las universidades.

Evitar que las personas afectadas por los delitos de trata y explotación sexual sean convertidas nuevamente en víctimas –esta vez, de los medios de comunicación– en el momento de ser contadas sus historias.

Tratar de indagar en las causas – sociales, culturales y económicas– por las que han sido sometidas, así como en las consecuencias sobre su salud física y psíquica, evitando estigmatizaciones a menudo vehiculizadas mediáticamente.

Proteger a las víctimas de trata, tanto en la instancia primera de los allanamientos, como en la judicial, y en su posterior inserción social. Su exposición pública a través de los medios puede implicar nuevos riesgos para ellas.



Diferenciar claramente entre el/la explotador/a y la/s víctima/s. A fin de evitar todo efecto de revictimización, eludir todo juicio de valor sobre la situación de estas últimas, tratando de omitir los detalles de los sometimientos sexuales que padecieron.

Evitar aquellos modos del relato habitual como “Ejercía el oficio más viejo del mundo” que produce a menudo efectos de justificación, o “Conseguía plata fácil”, que podría provocar un efecto de reculpabilización de personas en situación de prostitución.

Adjuntar siempre información útil que facilite la denuncia de situaciones de violencia contra las mujeres.

Difundir mensajes que fortalezcan y colaboren con la equidad y el tratamiento igualitario de mujeres y varones.

Utilizar un lenguaje no sexista.

No recurrir al uso de estereotipos, mitos o creencias que supongan relaciones de subordinación o dominación de las mujeres por parte de los varones o que resulten degradantes y reductoras. No situar a las mujeres en posición de inferioridad o dependencia.

Cuidar el tratamiento de los temas que involucren a las mujeres, evitando acentuar prejuicios e ideas naturalizadas o degradantes.

Omitir discursos audiovisuales que representen una imagen erotizada de las mujeres víctimas de violencia de género.

Abordar las noticias propiciando un tratamiento con perspectiva de género y enfoque de derechos.



Bibliografía

- Berganza Conde, María Rosa, *La construcción mediática de la violencia contra las mujeres desde la teoría del enfoque*, *Revista Comunicación y sociedad*, Facultad de Comunicación, Universidad de Navarra, Volumen XVI, Nº2, 2003. En línea. Consulta: 7 de octubre de 2013.
- Chaher, Sandra, *Violencia mediática. Cómo erradicar los contenidos discriminatorios de los medios masivos de comunicación*. Curso de género y derechos humanos. 2010. En línea. Consulta: 11 de noviembre de 2013.
- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), *Mejorar la comunicación para expandir los derechos. Herramientas para incorporar el enfoque de derechos en las coberturas periodísticas*, 2012. En línea. Consulta: 11 de noviembre de 2013.
- Gabarra, Mabel, *Representaciones de la violencia de género*, 2011. En línea: consultado el 11 de noviembre de 2013
- Gamba, Susana (Coord), *Diccionario de estudios de género y feminismos*, Buenos Aires, Biblos, 2009.
- Giberti, Eva, *Tiempos de mujer*. Buenos Aires, Sudamericana, 1998.
- Humanes, María Luisa, *El encuadre mediático de la realidad social. Un análisis de los contenidos informativos en televisión*. Artículo Resumen. En línea. Consulta: 7 de octubre de 2013.
- INADI, Documentos temáticos, *Racismo, hacia una Argentina Intercultural*. 1ª Ed. 2013. En línea. Consultado: 11 de noviembre de 2013
- Mariño, Miguel Vicente, *La información televisiva durante la crisis del Prestige: análisis de contenidos de los noticieros de TVE1, TV3, Antena 3 y Telecinco*, Athenea Digital. En línea, 2005. Consulta: 11 de octubre de 2013.
- Martini Stella, *Periodismo, noticia y noticiabilidad*, Bogotá, Norma, 2000.
- Martini, Stella y Luchessi, Lila, *Los que hacen la noticia. Periodismo, información y poder*, Buenos Aires, Biblos, 2004.
- Pereyra, Marcelo, *Pensar la violencia de género. Estrategias explicativas en los discursos periodísticos*. En *Los derechos de las mujeres en la mira*, ELA, Buenos Aires, 2012.
- Wolf, Mauro, *La investigación de la comunicación de masas, Crítica y perspectivas*, Buenos Aires, Paidós, 2007.